



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17.862

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

17.872

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

17.873

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

17.879

Miércoles, 11 de agosto de 2004

Año XXVI

Número 157

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 17.881

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.882

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 17.882

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 148, de 29.7.2004). 17.883

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 28 de julio de 2004, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Sevilla a que aporte unos terrenos de sus bienes de propios a Gestión Inmobiliaria Provincial, SA. 17.883

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.884

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se disponen los órganos que le han de suplir temporalmente. 17.885

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. 17.885

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Málaga que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor que se citan. 17.887

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de julio de 2004. 17.891

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 2004. 17.891

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2004. 17.891

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 12/2004, interpuesto por don Rafael Antúnez Rodríguez. 17.892

Orden de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 662/2003, interpuesto por la mercantil Antonio Bollo, SL. 17.892

Orden de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el Recurso de Casación núm. 6970/99, interpuesto por Génesis Enterprises, SA, y de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2418/97, interpuesto por la misma entidad. 17.892

Orden de 4 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Damas, SA, en el ámbito territorial de Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 17.893

Orden de 5 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente, SA, en el Valle del Guadiaro y Sotogrande, San Roque (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 17.894

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 17.895

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 17.895

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.895

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.896

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de marzo de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, para las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo. 17.896

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 17.896

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 17.897

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales. 17.897

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especialidades. 17.897

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.897

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.898

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.898

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración. 17.898

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración. 17.898

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 460/2004, de 20 de julio, por el que se delimitan los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de Arte Rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería. 17.898

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Granja Los Mellizos, SL, para la instalación y funcionamiento de una explotación porcina intensiva en la finca Dos Hermanas, del término municipal de Montemayor (Córdoba). (PP. 2138/2004). 17.914

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 34/04/6). (PD. 2757/2004). 17.916

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 7/2004). (PD. 2726/2004). 17.917

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 17.917

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++GYCJS). (PD. 2741/2004). 17.918

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ENGW2). (PD. 2742/2004). 17.919

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6897P4). (PD. 2743/2004). 17.919

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U977+). (PD. 2740/2004). 17.920

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++MXFHQ). (PD. 2744/2004). 17.920

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++Y82+). (PD. 2745/2004). 17.921

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CMRJ4H). (PD. 2746/2004). 17.921

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JS7SF). (PD. 2747/2004). 17.922

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Abierto, Proyecto Básico y de Ejecución de la 1.ª Fase del Centro de Investigación y Animalario de la Universidad financiado con Fondos FEDER. (PD. 2758/2004). 17.922

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se anuncia subasta de parcelas en la aldea de El Rocío. (PP. 1796/2004). 17.923

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, SA

Anuncio de adjudicación de contrato de suministro de productos fitosanitarios para la aplicación aérea en la Campaña contra la Mosca del Olivo en Andalucía 2003/2004 (Expte. 91844/3). 17.924

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2748/2004). 17.924

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2749/2004). 17.924

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2750/2004). 17.925

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2751/2004). 17.925

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2752/2004). 17.926

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2753/2004). 17.926

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2754/2004). 17.927

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2755/2004). 17.927

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2756/2004). 17.927

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Junta de Gobierno, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de las obras que se citan en la descripción del objeto. (PP. 2671/2004). 17.928

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo de los depósitos en aval núms. 849/1993 y 771/1992. (PP. 1240/2004). 17.929

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.929

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.931

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.932

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.938

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.938

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.939

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 17.940

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación de la autorización administrativa, expte. núm. 72 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 1129/2004). 17.941

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 17.942

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 17.942

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 17.942

Acuerdo de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.942

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002. 17.943

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002. 17.947

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, sito en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva, a don Pedro Báez Pecino. 17.951

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

Anuncio de la Oferta de Empleo Público 2004. (PP. 2354/2004). 17.951

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de Prado Sevilla. (PP. 2515/2004). 17.951

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Anuncio de aprobación inicial de la Identidad Visual del Ayuntamiento. (PP. 2147/2004). 17.951

NOTARIA DE DON FRANCISCO GIL DEL MORAL

Anuncio de subasta. (PP. 2611/2004). 17.951

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, en el artículo 9.a) del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero; y previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación, esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías

DISPONE

1. Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio de 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las Bases que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, EJERCICIO 2004

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, y por importe total de 1.078.648 euros de los que 123.543 euros, se destinan a la contratación de un seguro de accidentes, correspondientes al ejercicio 2004, en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios: 224.000 euros.
- b) Ayuda a minusválidos: 42.500 euros.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 530.000 euros.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 95.000 euros.
- e) Ayuda por alquileres: 40.000 euros.
- f) Ayuda por defunción: 23.605 euros.

2. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, teniendo como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las Bases siguientes, con arreglo a las siguientes cuantías:

a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de trescientos euros (300).

b) Ayuda a minusválidos. Máximo de novecientos cincuenta euros (950).

c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Máximo de doscientos cuarenta euros, (240) por un hijo; y de trescientos sesenta euros (360) por dos o más.

d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Máximo de trescientos euros (300) por hijo; y de cuatrocientos veinte euros (420), por dos o más.

e) Ayuda por alquileres. 30% de la renta anual con un máximo de quinientos euros (500).

f) Ayuda por defunción. Mil quinientos euros (1500).

3. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprobare la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, se modificarán las cuantías asignadas a cada una, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en el apartado 1 de esta Base.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas los funcionarios titulares o interinos y el personal no laboral al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, pertenecientes a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Oficiales de la Administración de Justicia.
- Auxiliares de la Administración de Justicia.
- Agentes de la Administración de Justicia.
- Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

2. Asimismo, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo, o persona que se encontrase en situación de hecho asimilable a la matrimonial, del personal que en el momento de su fallecimiento estuviera incluido en alguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, siempre y cuando el solicitante conviviese en el mismo domicilio y el fallecido, en el momento del óbito, reuniese los requisitos exigidos en los apartados c), d) y e) del siguiente punto 4 de la presente Base.

3. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4, 14 y 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, en lo relativo a los derechos regulados en la presente resolución, se entenderán equiparados la pareja de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge.

4. El personal a que se refiere los apartados anteriores deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Respecto del personal funcionario titular en situación administrativa de servicio activo o de excedencia para cuidado de hijos durante el primer año, encontrarse el día 2 de enero y el 30 de junio, ambos de 2004, destinados en órganos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Respecto del personal funcionario interino, deberá ostentar nombramiento con fecha 2 de enero de 2004 y, al menos un día, durante el plazo de presentación de solicitudes.

c) Lo previsto en los apartados a) y b) no será de aplicación para el supuesto previsto en la Base Segunda.2, en el que sólo será necesario que se cumpla el requisito de que el fun-

cionario titular o funcionario interino causante lo fuera el día 2 de enero de 2004.

d) No haber percibido ni haber resultado adjudicatario de prestaciones por ayudas de Acción Social convocadas para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ejercicio 2004, por la Administración del Estado o por el resto de Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

e) Además del cumplimiento de los requisitos generales previstos en las letras anteriores; para cada una de las modalidades se exigirá el cumplimiento de los específicos de cada una de ellas.

5. En aquellos supuestos, en los que dos o más personas incluídas en el ámbito de aplicación de cualesquiera de las modalidades de ayudas de Acción Social, pudieran tener derecho a alguna de ellas por el acaecimiento de un mismo hecho causante, y así lo solicitaran, solo podrá concederse una sola ayuda, estableciéndose el siguiente orden de preferencia en la concesión:

a) Ayuda a minusválidos. Tendrá preferencia el solicitante que conviva con la persona discapacitada. En el caso de que convivan con el minusválido dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad.

b) Ayuda por hijos menores de 18 años. Tendrá preferencia el beneficiario solicitante que conviva con el menor. En el caso de que convivan con el menor dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad.

c) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Tendrá preferencia el beneficiario solicitante que conviva con el hijo. En el caso de que convivan con el hijo dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad.

d) Ayuda por alquileres. En el supuesto de convivencia de dos o más solicitantes en una misma residencia, tendrá derecho aquel que figure en el contrato de arrendamiento como arrendatario. En el supuesto de que figuren como arrendatarios dos o más solicitantes, la ayuda se repartirá por partes alícuotas.

e) Ayuda por defunción. Se estará al orden de preferencia establecido en la Base Decimocuarta.

Tercera. Solicitudes y documentación.

1. Los interesados deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41001, Sevilla, conforme al modelo que figura como Anexo 2, cumplimentada en todos sus apartados; salvo la ayuda por defunción, para la que se deberá cumplimentar el Anexo 3, debiéndose adjuntar, en cualquier caso, la siguiente documentación:

a) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse este extremo mediante resolución de inscripción en cualesquiera de los Registros Públicos de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos.

b) Fotocopia de DNI del solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta Base.

c) Fotocopia de DNI de hijos mayores de 16 años que el solicitante haga constar en su solicitud como miembro de la unidad familiar y acreditación de esta circunstancia mediante certificado de convivencia.

d) Fotocopia completa del/los Libro/s de Familia, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta Base.

e) Aquellos solicitantes que, conviviendo con los hijos que se declaran en el Anexo 2, y que hayan reflejado en la casilla al efecto su situación de separado, divorciado o que su matrimonio haya sido declarado nulo, deberán aportar sentencia de separación, divorcio o nulidad, y el convenio regu-

lador en aquellos casos en que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes; y en el supuesto de que no se haya dictado la sentencia, certificación del secretario judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda de nulidad civil, separación o divorcio o de la petición de reconocimiento de efectos civiles de una resolución de nulidad canónica; y, en su caso, resolución acordando la adopción de medidas provisionales.

f) En los mismos supuestos previstos en el apartado anterior, y para el caso de que el solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos, deberá aportar justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado a la misma en el ejercicio 2003.

g) Los solicitantes solteros con hijos a cargo deberán, en cada caso, acreditar la siguiente documentación:

1. Cuando el hijo conviva con el solicitante, deberá aportar certificado de convivencia.

2. Cuando el hijo no conviva con el solicitante, deberá aportar justificante de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado a la misma en el ejercicio 2003.

h) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda deberán aportar certificado de defunción del causante.

i) En los casos en que se solicite, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, la diferencia entre lo concedido por otra entidad pública o privada y lo que le correspondería percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

j) A fin de acreditar los requisitos exigidos en la Base Segunda.4, apartados a), b) y c), se deberán acompañar certificaciones acreditativas del cumplimiento de la prestación de los servicios en las citadas fechas, de conformidad con lo previsto en el Anexo 4.

k) Los demás documentos específicos requeridos en cada modalidad de ayuda por las presentes Bases.

2. No obstante lo anterior, no será necesaria la presentación de la documentación que se enumera en las letras b), d) y e) del apartado 1 de la presente Base, cuando el solicitante haya sido adjudicatario en el ejercicio 2003 de alguna modalidad de ayuda para el personal funcionario al que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda por parte de la Junta de Andalucía, al constar dicha documentación en aquellos expedientes, salvo en los siguientes supuestos:

- Que se haya variado la circunstancia de convivencia familiar.

- Que se haya producido una modificación en el Libro de Familia.

3. De la veracidad de las fotocopias aportadas se responsabilizará el solicitante con la firma de su solicitud.

4. A los efectos de comprobación o aclaración de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías podrá solicitar documentación complementaria relativa a los mismos o a la situación administrativa de los solicitantes.

5. A fin de poder obtener la información tributaria relativa a los ingresos obtenidos en el ejercicio 2003, los solicitantes y los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años, deberán cumplimentar la autorización que a favor de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías se prevé en el Anexo 2. La información recabada sólo podrá ser utilizada para la finalidad descrita en la Base Sexta. Al objeto de dar a todos los participantes un tratamiento igualitario que evite cualquier discriminación, la información tributaria que servirá de referencia para la distribución de las ayudas

única y exclusivamente se extraerá del modelo 157 de la Agencia Tributaria, no admitiéndose ninguna otra documentación privada o pública acreditativa de la percepción de ingresos por parte de los interesados o familiares alegados.

6. Carecerán de validez los documentos aportados con enmiendas o tachaduras.

Cuarta. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrán presentar hasta el día 15 de octubre del 2004, excepto la ayuda por defunción que se podrá solicitar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del fallecimiento, en cualquiera de los registros generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A fin de constatar que la solicitud ha sido presentada dentro del plazo previsto, deberá quedar fehacientemente reflejada en la misma el registro de entrada en cualesquiera de los lugares de presentación previstos en el apartado anterior, no siendo suficiente la presentación del sobre con el sello de registro, en el que supuestamente se remitía la documentación necesaria para la participación en esta convocatoria.

Si un mismo funcionario instase más de una ayuda, deberá hacerlo en distintas solicitudes, debiendo registrar de entrada por separado cada una de ellas, indicando la modalidad concreta en la que desea participar, en el espacio reservado al efecto, y acompañando a cada una de las solicitudes la documentación general y la particular para la ayuda solicitada, que se exigen en las presentes bases. El incumplimiento de lo señalado en este apartado, es decir, que se presenten en bloque todas las solicitudes con un único registro de entrada, supondrá la inclusión en el procedimiento de la solicitud registrada y la exclusión de todas aquellas en las que no figuren impreso el sello de registro de entrada.

Quinta. Trámite de admisión y exclusión al procedimiento.

1. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, determinando si reúnen los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, que le permitan participar en el procedimiento que determine la concesión de las ayudas.

2. La falta de cumplimentación de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, será puesta en conocimiento del solicitante, mediante la publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para que los excluidos puedan subsanar los motivos de exclusión, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de la solicitud de ayuda de Acción Social.

3. Transcurrido el citado plazo, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante resolución en la que se expresará que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso-administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

Sexta. Criterios de valoración y procedimiento de concesión de las ayudas.

1. Las solicitudes admitidas serán evaluadas mediante la aplicación, con carácter general, y sin perjuicio de las especificidades que para cada tipo de ayuda puedan establecerse, en primer lugar, del criterio de rendimiento económico por miembro de la unidad familiar; y en caso de empate en la puntuación obtenida de acuerdo con este criterio, se acudirá al de antigüedad.

2. En relación con lo anterior, se ordenarán las solicitudes admitidas de cada modalidad de ayudas, de acuerdo con el criterio de rendimiento económico, por orden de menor a mayor, en función del valor del cociente que resulte de dividir los ingresos íntegros del funcionario, su cónyuge o pareja de hecho y los hijos que convivan con aquellos, entre el número de miembros que formen la unidad familiar, teniendo mejor derecho aquel funcionario que resulte con un menor cociente.

A estos efectos, como regla general, deberemos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Ingresos íntegros: Serán los constituidos por la suma de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, obtenidos de los certificados tipo 157, o aquel que lo sustituya, que específicamente para prestaciones sociales sean expedidos por la Agencia Tributaria respecto del ejercicio 2003, y de cada uno de los miembros de la unidad familiar; no computando a estos efectos los ingresos que, individualmente obtenidos por cada uno de los hijos alegados, no superen la cuantía de 3000 euros.

- Unidad familiar: Será la constituida por el solicitante y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro correspondiente y/o los hijos menores de veintiséis años, a 31 de agosto de 2004, de cualesquiera de ellos que convivan en el mismo domicilio familiar y, en relación con los hijos, su cómputo haya sido expresamente consignado por el solicitante en el Anexo 2.

3. Respecto de aquellos funcionarios cuya unidad familiar esté constituida únicamente por ellos, y que además no soporten cargas familiares respecto del cónyuge o pareja de hecho y/o hijos, y exclusivamente en relación con la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, el cociente a que hace mención el apartado 2 de esta Base, se calculará dividiendo los ingresos íntegros que consten en el certificado emitido por la Agencia Tributaria entre 1,6.

4. Este procedimiento de adjudicación no será aplicable a la ayuda por defunción, que se regulará de acuerdo con las reglas establecidas en la Base Decimocuarta de esta Resolución.

5. Con objeto de evitar la discriminación que podrían sufrir los participantes en la convocatoria, respecto de aquellos funcionarios cuyas retribuciones no alcancen los umbrales mínimos de la categoría profesional a la que pertenecen, como consecuencia de no haber prestado sus servicios a lo largo de todo el ejercicio 2003; se aplicará a éstos últimos como rendimiento íntegro del trabajo personal el consignado a continuación para cada categoría:

Agente: 11.508,48 euros.

Auxiliar: 13.654,20 euros.

Oficial: 16.467,12 euros.

Médico Forense: 32.349,60 euros.

6. Aquellas solicitudes admitidas en el procedimiento respecto de las que, durante la instrucción del mismo, no puedan obtenerse datos económicos de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar declarada, tras la solicitud de los mismos a la Agencia Tributaria, serán desestimadas en la resolución definitiva del procedimiento. De la anterior circunstancia se dará cuenta a los solicitantes afectados en el trámite de audiencia.

7. Las solicitudes cuyos cocientes calculados conforme al procedimiento recogido en la Base Sexta.2, excepto en las modalidades de ayuda por estudios de funcionarios y por defunción, superen la cantidad de 19.500 euros, serán desestimadas y, por tanto, no podrán ser objeto de concesión. De la anterior circunstancia se dará cuenta a los solicitantes afectados en el trámite de audiencia.

8. Evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, se procederá

a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada una de las modalidades de ayudas solicitadas, los posibles beneficiarios de las ayudas y aquellas solicitudes que podrían resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los anteriores apartados 6 y 7 de esta Base, para que en el plazo de 10 días puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

9. Transcurrido el plazo anterior, una vez examinadas las alegaciones, se elevará propuesta de resolución al Director General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, quien resolverá los beneficiarios de las distintas ayudas de Acción Social con los importes concedidos, así como los solicitantes que no obtendrán ayuda, bien por falta de crédito presupuestario para atender su solicitud, bien por concurrir en los solicitantes las causas previstas en los apartados 6 y 7 de esta Base.

10. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en las presentes Bases será de seis meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no resolverse en el mencionado plazo se entenderán desestimadas salvo resolución expresa estimatoria posterior, de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

11. Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. En todas y cada una de las resoluciones del presente procedimiento, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se hará constar que los listados correspondientes quedarán expuestos en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ y en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, Decanatos y de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias, siendo estas últimas, las competentes para facilitar la información que, sobre la presente convocatoria de ayudas se requiera. No obstante, a través de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se dará la máxima difusión entre los órganos judiciales de su ámbito territorial.

13. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Séptima. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible con la de otras otorgadas por cualquier organismo o entidad pública o privada, y en especial las becas de estudios, para la misma finalidad y año, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 1.i) de la Base Tercera.

A tal efecto, será obligatorio cumplimentar el apartado de la solicitud relativo a la percepción o no de otras ayudas por el mismo concepto.

Octava. Falsedad en la documentación.

La acreditada ocultación o falsedad de datos en la documentación aportada, o la omisión de la requerida, darán lugar a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante los dos ejercicios siguientes, con independencia de la concurrencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Novena. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 300 euros, en relación con gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por el funcionario solicitante. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a 300 euros, en cuyo caso la ayuda sería de esta cantidad.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán encontrarse matriculados y haber realizado estudios en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación, durante el curso 2003-2004.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2003-2004 y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación del abono de la misma, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso del importe de la matrícula.

b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2003-2004 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante, en fecha correspondiente al curso 2003-2004, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a trescientos euros, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos, en la forma prevista en el apartado a), factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante, en fecha correspondiente al curso 2003-2004, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

Décima. Ayuda a minusválidos.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 950 euros por funcionario solicitante, por minusvalía física o psíquica que afecte a los funcionarios a que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda así como a su cónyuge o pareja de hecho, e hijos y/o ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado, que justifiquen la convivencia con aquel y siempre que el causante no perciba ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la minusvalía física o psíquica alegada deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

Se concederá una sola prestación por funcionario solicitante y por causante alegado.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo minusválido, e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario minusválido. Aquellos solicitantes de ayudas que hayan sido declaradas incompatibles en esta convocatoria, y resulten adjudicatarios de dos o más de ellas, serán declarados únicamente beneficiarios de aquella de mayor importe.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar certificación original vigente expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias análogas en otros ámbitos territoriales que acredite la condición de minusválido y su grado. En los casos en que el causante de la prestación fuese, bien hijos mayores de 26 años, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, bien ascendientes, deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificado del Ayuntamiento competente que acredite la convivencia con el funcionario.

- En el supuesto de que el causante no perciba prestación o retribución alguna, declaración jurada en este sentido emitida por el funcionario solicitante; en el supuesto de que el causante perciba algún tipo de prestación o retribución, certificado de los órganos correspondientes o de las entidades donde presten sus servicios, que acrediten que la totalidad de los ingresos no superan el doble del salario mínimo interprofesional del 2003. En cualquier caso, el causante, si tiene capacidad para ello, o la persona que tenga atribuida su tutela o curatela, deberá autorizar la comprobación de sus datos económicos ante la Agencia Tributaria, de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo 2. En este supuesto deberá aportar DNI del causante.

4. Para la concesión de la presente modalidad de ayuda se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Se atenderán en primer lugar, las solicitudes en las que el sujeto causante sea un hijo del funcionario solicitante.

2.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea el propio funcionario.

3.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea el cónyuge o pareja de hecho.

4.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sean los ascendientes del funcionario con los requisitos que se han indicado anteriormente.

5.º Dentro de cada uno de los grupos señalados en los apartados anteriores el orden de preferencia entre los funcionarios se establecerá de acuerdo con los criterios previstos en la Base Sexta 2 y 4.

Decimoprimer. Ayuda por hijos menores de 18 años.

Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe máximo de 240 euros por un hijo y de 360 euros por dos o más, destinada a sufragar, parcialmente, los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos menores de 18 años del funcionario, que convivan con él o de los que acredite tener a sus expensas y que no hayan cumplido dicha edad a fecha 31 de agosto de 2004.

Decimosegunda. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria por importe máximo de 300 euros por un hijo y de 420 euros por dos o más, destinada a sufragar los gastos de matrícula y/o libros, ocasionados por la realización de estudios por los hijos del funcionario solicitante que convivan con él, o de los que acredite tener a sus expensas mayores de 18 años, a 1 de septiembre de 2004, y menores de 26 años, a 31 de agosto de 2004, respecto del curso 2003-2004. Los estudios serán de enseñanzas oficiales, entendiéndose como tales las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación o las Universidades, excepto los cursos propios impartidos por éstas, los magister, máster, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados que no se hallen avalados por matrículas para el tercer ciclo. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a las cantidades expresadas como importes máximos, en cuyo caso la ayuda sería de estas cantidades.

2. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, los hijos para los que se solicita la ayuda deberán estar matriculados durante el curso 2003-2004 en centros oficiales de enseñanza. A tales efectos, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- a) En todos los casos, los documentos acreditativos del abono de la matriculación del curso académico 2003-2004 de los hijos para los que se solicita la ayuda. Para ello, deberá aportar fotocopia del resguardo de cada matrícula y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación del abono de la misma, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de su importe.

- b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2003-2004 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante o hijo por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2003-2004, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

- c) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado a) fuera inferior a trescientos euros o cuatrocientos veinte euros en el caso de uno o más hijos, respectivamente, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos, en la forma prevista en el apartado anterior, factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante o hijo por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2003-2004, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

Decimotercera. Ayuda por alquileres.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar gastos habidos durante el año 2003, por pagos de alquiler de la vivienda habitual.

2. La cuantía irá dirigida a sufragar hasta el 30% del alquiler abonado durante el período de tiempo a que se refiere el punto anterior, con un máximo de 500 euros.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Fotocopia de los recibos acreditativos del pago del alquiler suscrito por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo, donde conste identificado la persona del arrendador y el concepto del abono.

c) Declaración responsable del solicitante de no figurar a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de su familia bienes urbanos dedicados a vivienda, donde estén empadronados (Anexo 2).

d) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda, en el que se haga constar las personas convivientes con el solicitante.

4. No se contemplarán a efectos de esta ayuda, los contratos celebrados entre el solicitante y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

Decimocuarta. Ayuda por defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, por la defunción del personal a que se refiere la Base Segunda.2 de la presente Resolución.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 1500 euros, no siendo incompatible la misma con otras ayudas previstas en su régimen de seguridad social especial de los funcionarios de la Administración de Justicia.

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares del causante, en el orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo, o pareja de hecho que conviviese con el fallecido, en los términos previstos en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Los hijos menores de edad y los mayores que vivieren con el causante o a sus expensas.

c) Ascendientes del causante, por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado.

En el caso de concurrencia de beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales; si concurriesen parientes de distinto grado, se preferirá el más próximo al más remoto.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, si el causante hubiese testado, se estará a lo dispuesto en el testamento.

4. A los efectos de lo establecido en el punto 3, se presume: Que viven a expensas del causante quienes convivan con él. Dicha convivencia resultará acreditada si aparecieren como beneficiarios del documento de afiliación a los Servicios Médicos de la Mutuality de Funcionarios de la Administración de Justicia, o a la Seguridad Social; asimismo podrá acreditarse mediante certificado de convivencia del Ayuntamiento correspondiente.

En defecto de beneficiarios convivientes con el causante, se entenderá que viven a expensas del mismo los que no perciban ingresos mayores al doble del salario mínimo interprofesional.

5. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de Afiliación a la Mutuality de Funcionarios de la Administración de Justicia o a la Seguridad Social.

b) Certificado de defunción del causante.

c) Certificado de la Delegación Provincial de su último destino.

d) Copia autenticada del Certificado del registro de actos de última voluntad y copia del testamento, en su caso.

e) Certificado de convivencia con el causante expedido por el órgano municipal competente.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EJERCICIO:

MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA:

Deberá presentarse una solicitud por cada modalidad de ayuda.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO	
CENTRO DE DESTINO		LOCALIDAD Y/O PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO		
CUERPO	CATEGORÍA DE PERSONAL <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A <input type="checkbox"/> INTERINO/A	ESTADO CIVIL (del personal solicitante) <input type="checkbox"/> SOLTERO/A <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> PAREJA DE HECHO <input type="checkbox"/> SEPARADO/ DIVORCIADO O SIMILAR <input type="checkbox"/> VIUDO/A		
RELACION FAMILIAR (en caso de fallecimiento del causante) <input type="checkbox"/> VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE <input type="checkbox"/> HUÉRFANO/A		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS (primer año)		

2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
Miembros	Apellidos y Nombre	NIF (Obligatorio mayores 16 años)	Fecha Nacimiento
1º Funcionario			
2º Cónyuge o pareja de hecho			
3º Hijo/a			
4º			
5º			
6º			
7º			

3 AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS	
El/la solicitante y los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años MANIFIESTAN de forma expresa su AUTORIZACIÓN a la Consejería de Justicia y Administración Pública para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de la ayuda.	
Miembros de la unidad familiar	Fecha y Firma
1º Solicitante	
2º	
3º	
4º	
5º	

4 PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO		
El/la abajo firmante DECLARA que (necesariamente debe cumplimentarse una de las dos casillas):		
<input type="checkbox"/> Ha percibido por su familia o por sí mismo, por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo ejercicio, la/s siguiente/s ayuda/s, cuya documentación se adjunta:		
Beneficiario/a	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados , nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €
<input type="checkbox"/> NO ha percibido ayudas por el mismo concepto en el presente ejercicio.		

000830/2

REVERSO ANEXO 2

5	AYUDA DE ALQUILER
El/la abajo firmante DECLARA:	
<input type="checkbox"/> No figuran a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, donde están empadronados.	

6	AYUDA DE MINUSVÁLIDOS
El/la abajo firmante DECLARA:	
<input type="checkbox"/> El/la causante no percibe prestación o retribución alguna.	

7	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia)
COMÚN:	
a) <input type="checkbox"/> En caso de relación de convivencia análoga al matrimonio, resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos.	
b) <input type="checkbox"/> DNI del/de la solicitante. cónyuge o pareja de hecho.	
c) <input type="checkbox"/> DNI del/de los hijo/s mayores de 16 años miembros de la unidad familiar, acreditando esta circunstancia mediante certificado de convivencia.	
d) <input type="checkbox"/> Libro/s de Familia.	
e) En caso de separación, divorcio o nulidad:	
<input type="checkbox"/> Sentencia de separación, divorcio o nulidad.	
<input type="checkbox"/> Convenio regulador, en caso de que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes.	
<input type="checkbox"/> En caso de que no se haya dictado sentencia, certificado del/de la Secretario/a Judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda, o petición de reconocimiento de efectos civiles de resolución de nulidad canónica.	
<input type="checkbox"/> En su caso, resolución de adopción de medidas provisionales.	
f) <input type="checkbox"/> En caso de que el/la solicitante no tenga atribuidas la guarda y custodia de los hijos, justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado a la misma en el ejercicio inmediatamente anterior al de la presente solicitud.	
g) En caso de solicitantes solteros con hijos a cargo:	
<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia, en su caso.	
<input type="checkbox"/> En caso de no convivencia, justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el período obligado a la misma en el ejercicio inmediatamente anterior al de la presente solicitud.	
h) <input type="checkbox"/> Certificado de defunción del/de la causante.	
i) <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la cantidad percibida de otra entidad pública o privada para la misma finalidad y año, en su caso.	
j) <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del cumplimiento de la prestación de servicios en las fechas citadas en la Base Segunda 4 de la presente convocatoria (Anexo 4).	
k) <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la cantidad percibida de otra entidad pública o privada, nacional o internacional para la misma finalidad y año, en su caso.	
AYUDA POR ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de pago del importe de la matrícula.	
<input type="checkbox"/> Justificante de abono del importe de los libros de texto, en su caso.	
AYUDA A MINUSVÁLIDOS:	
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por organismo competente que acredite la minusvalía y su grado.	
<input type="checkbox"/> En caso de hijos mayores de 26 años y ascendientes, certificado del Ayuntamiento que acredite la convivencia con el/la funcionario/a.	
<input type="checkbox"/> En caso de hijos mayores de 26 años y ascendientes, certificado que acredite no tener ingresos superiores al doble del S.M.I., así como DNI del/de la causante.	
AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de pago del importe de la matrícula.	
<input type="checkbox"/> Justificante de abono del importe de los libros de texto, en su caso.	
AYUDA POR ALQUILERES:	
<input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Recibos acreditativos del pago del alquiler o documento bancario justificativo del mismo.	
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio de la vivienda en alquiler.	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúno los requisitos exigidos. Tengo conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria.	
SOLICITO la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, me corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de acción social. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidia, 10. 41071 - SEVILLA.

000830/2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D/Dª.:

Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en

CERTIFICA QUE:

D/Dª.:, con DNI

Funcionario titular al servicio de la Administración de Justicia ha prestado sus servicios:

El día 2 de enero de 2004.

El día 30 de junio de 2004.

Funcionario interino:

El día 2 de enero de 2004.

Al menos durante un día en el plazo de presentación de solicitudes (desde la publicación de la resolución hasta el 15 de octubre de 2004).

Funcionario fallecido:

El día 2 de enero de 2004.

000830/2/A04

En a de de

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 1 de junio de 2004 (BOJA núm. 121, de 22 de junio), 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), 16 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), y 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2004), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 26.212.283.
Primer apellido: Galbis.
Segundo apellido: Rueda.
Nombre: Fernando.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
Código: 8300010.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.084.750.
Primer apellido: Salas.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: María.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Incentivos y Gestión Turística.
Código: 432110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: D.G. Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO III

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.537.160.
Primer apellido: Bartrina.
Segundo apellido: Jalvo.
Nombre: M.^a de la Paz.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 1622410.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO IV

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.964.955.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Margarito.
Nombre: Juan Carlos.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Turismo.
Código: 496610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.
Provincia: Jaén.

ANEXO V

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.496.203.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Sorroche.
Nombre: Ana María.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Turismo.
Código: 447510.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre («Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2002»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 21 de mayo de 2003 (BOE 4 de junio de 2003), y de 16 de junio de 2003 (BOE 2 de julio de 2003), por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, respectivamente.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

AUXILIARES

ANEXO I				
COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS AUXILIARES
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	3
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	PRIM. INSTANCIA Nº 2	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	PRIM. INSTANCIA Nº 3	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	INSTRUCCIÓN Nº 1	3
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	INSTRUCCIÓN Nº 4	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	BERJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	3
ANDALUCIA	ALMERÍA	BERJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	HUÉRCAL-OVERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	PURCHENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	VERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	ALMERÍA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	EL EJIDO	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERÍA	PENAL Nº 3	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	AP. SECCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	AP. SECCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	AP. SECCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	AP. SECCIÓN Nº 4	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	AP. SECCIÓN Nº 5	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PRIMERA INSTANCIA Nº 2	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 5	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 6	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 7	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	BARBATE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	BARBATE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	SV.COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO STA. MARIA	SV.COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO REAL	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	PUERTO REAL	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS AUXILIARES
ANDALUCIA	CÁDIZ	ROTA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	SAN FERNANDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	SAN FERNANDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	SAN ROQUE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	UBRIQUE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	CONT-ADMIN. Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PENAL Nº 1	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PENAL Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PENAL Nº 3	4
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	PENAL Nº 4	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PENAL Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PENAL Nº 3	3
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	SOCIAL Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	SOCIAL Nº 2	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	SOCIAL Nº 3	2
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	SOCIAL Nº 1	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	SOCIAL Nº 2	1
ANDALUCIA	CÁDIZ	CADIZ	MENORES Nº 1	1
ANDALUCIA	CORDOBA	PUENTE GENIL	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCIÓN 1	2
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA. Nº 1	2
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 2	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 3	4
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	5
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 5	3
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 6	3
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	HUELVA	ARACENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	HUELVA	MOGUER	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	HUELVA	MOGUER	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCIA	HUELVA	MOGUER	SV.COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	HUELVA	LA PALMA CONDADO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	HUELVA	LA PALMA CONDADO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	HUELVA	LA PALMA CONDADO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	HUELVA	LA PALMA CONDADO	SV.COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PENAL Nº 2	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PENAL Nº 3	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	PENAL Nº 4	2
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	SOCIAL Nº 2	1
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	MENORES	1
ANDALUCIA	JAEN	VILLACARRILLO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	MALAGA	MARBELLA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	1
ANDALUCIA	MALAGA	TORREMOLINOS	1ª INSTANCIA Nº 1	2
ANDALUCIA	MALAGA	TORREMOLINOS	PRIM. INSTANCIA Nº 2	1
ANDALUCIA	MALAGA	TORREMOLINOS	PRIM. INSTANCIA Nº 4	1
ANDALUCIA	MALAGA	MARBELLA	INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	MALAGA	MARBELLA	INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	MALAGA	TORREMOLINOS	INSTRUCCIÓN Nº3	1
ANDALUCIA	MALAGA	COÍN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	MALAGA	COÍN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ANDALUCIA	MALAGA	ESTEPONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	3
ANDALUCIA	MALAGA	ESTEPONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	5
ANDALUCIA	MALAGA	FUENGIROLA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 1	2
ANDALUCIA	MALAGA	FUENGIROLA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 2	1
ANDALUCIA	MALAGA	FUENGIROLA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	2
ANDALUCIA	MALAGA	VELEZ-MALAGA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	TSJ SALA CONT-AMTVO	12
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	A.P. SECCIÓN Nº 1	4

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS AUXILIARES
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	A.P. SECCIÓN Nº 3	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	A.P. SECCIÓN Nº 7	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 1	5
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 2	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 3	5
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 4	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 5	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 6	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 7	4
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 8	4
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 10	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 11	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 12	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 13	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 14	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 15	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 16	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 17	4
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 18	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 19	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 20	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 21	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 22	4
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA. Nº 23	5
ANDALUCIA	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	4
ANDALUCIA	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	2
ANDALUCIA	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCIA	SEVILLA	CARMONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	4
ANDALUCIA	SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION	1
ANDALUCIA	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	4
ANDALUCIA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ANDALUCIA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	3
ANDALUCIA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCIA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 5	1
ANDALUCIA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	3
ANDALUCIA	SEVILLA	LORA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	MARCHENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	MORÓN FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	SEVILLA	OSUNA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	OSUNA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCIA	SEVILLA	UTRERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCIA	SEVILLA	UTRERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	CONT-ADVO Nº 5	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	CONT-ADVO Nº 7	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 2	4
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 3	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 4	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 5	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 6	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 7	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 9	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 10	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 11	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 12	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	SOCIAL Nº 4	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	SOCIAL Nº 6	3
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	SOCIAL Nº 7	2
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	SOCIAL Nº 8	1
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	MENORES Nº 1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	ARAHAL	JDO. DE PAZ	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 TURNO (Táchese lo que no proceda): PROMOCION INTERNA / LIBRE

D.N.I.:		PRIMER PELLIDO:	
		SEGUNDO APELLIDO:	
		NOMBRE:	
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- | | | |
|----|----|----|
| 1 | 11 | 21 |
| 2 | 12 | 22 |
| 3 | 13 | 23 |
| 4 | 14 | 24 |
| 5 | 15 | 25 |
| 6 | 16 | 26 |
| 7 | 17 | 27 |
| 8 | 18 | 28 |
| 9 | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En a..... de de 2004

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Plaza de la Gavidia, 10, 41071-SEVILLA.

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 2002), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 21 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio de 2003), y de 18 de septiembre de 2003 (BOE de 3 de octubre de 2003), por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, respectivamente.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia

por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

OFICIALES

ANEXO I				
COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS OFICIALES
ANDALUCÍA	ALMERIA	ALMERIA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	BERJA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	HUERCAL-OVERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	HUERCAL-OVERA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	PURCHENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	VERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	VERA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	ALMERIA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCÍA	ALMERIA	EL EJIDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	ALMERIA	CUEVAS DE ALMANZORA	JDO. DE PAZ	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONETERA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONETERA	PRIM. INSTANCIA Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONETERA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONETERA	INSTRUCCIÓN 1	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS OFICIALES
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ALGECIRAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	4
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ALGECIRAS	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	BARBATE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	BARBATE	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	EL PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	EL PUERTO STA. MARIA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	SAN FERNANDO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	SANLÚCAR BARRAMEDA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÁDIZ	CÁDIZ	JDO. PENAL Nº 1	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	CÁDIZ	JDO. MENORES Nº 1	2
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	POZOBLANCO	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	JDO. DE PAZ	1
ANDALUCÍA	GRANADA	HUESCAR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	1
ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	1
ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 2	1
ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	RPIM. INSTANCIA Nº 3	1
ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	2
ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCÍA	HUELVA	ARACENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	HUELVA	AYAMONTE	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	HUELVA	MOGUER	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº2	1
ANDALUCÍA	HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	2
ANDALUCÍA	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCÍA	HUELVA	ISLA CRISTINA	JDO. DE PAZ	1
ANDALUCÍA	HUELVA	TRIGUEROS	JDO. DE PAZ	1
ANDALUCÍA	JAÉN	MARTOS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	JAÉN	VILLACARRILLO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	JAÉN	JÓDAR	JDO. DE PAZ	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MARBELLA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MARBELLA	PRIM. INSTANCIA Nº 2	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MARBELLA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MARBELLA	PRIM. INSTANCIA Nº 5	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	PRIM. INSTANCIA Nº 1	3
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	PRIM. INSTANCIA Nº 3	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	PRIM. INSTANCIA Nº 4	3
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	TORREMOLINOS	INSTRUCCIÓN Nº 4	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	COIN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	COIN	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	ESTEPONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	ESTEPONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	ESTEPONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	FUENGIROLA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	RONDA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MÁLAGA	CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO 3	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	T.S.J. OF. REPRE. CPJ	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 3	3
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 4	3
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 5	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 10	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 13	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 16	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 17	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 18	3
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PRIM. INSTANCIA Nº 21	1

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS OFICIALES
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	CARMONA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 3	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 4	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	DOS HERMANAS	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 5	2
ANDALUCÍA	SEVILLA	ECIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LEBRIJA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LORA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	LORA DEL RÍO	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	MARCHENA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 2	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SANLÚCAR LA MAYOR	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	UTRERA	1ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	PENAL Nº 1	1
ANDALUCÍA	SEVILLA	AZNALCOLLAR	JDO. DE PAZ	1

Ver Anexo II en páginas 17.877 a 17.878 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 8 de julio por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 87, de 30 de julio de 1996) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección General de Fomento del Empleo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 1669510.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Instrumentos e Iniciativas de Empleo.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Cooperativa. Empleo Formación Ocupacional y Administración Pública.
 Niv. A-B: 26.
 C. específico: 13.211,64 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -

Cuerpo: P-A1.1.
Exp.: 3 años.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Control Presupuestario.
Código: 9071310.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.064,52.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto cuyas características se determinan en el Anexo de esta Resolución y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de registro general de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Director Conjunto Arqueológico de Carmona.
 Código: 1544510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-12.301,32.
 Experiencia: 2.
 Otras características: Conserv. Patrimonio Histórico. Patrimonio Arqueológico.

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 148, de 29.7.2004).

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. 148, de fecha 29 de julio de 2004, página 16.875, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo II. Donde dice: Programa Gestión de los Recursos Humanos.

7. Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Debe decir: Programa Gestión de los Recursos Humanos.

7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Jaén, 29 de julio de 2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 2004, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Sevilla a que aporte unos terrenos de sus bienes de propios a Gestión Inmobiliaria Provincial, SA.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado autorización previa para aportar varios inmuebles patrimoniales a «Gestión Inmobiliaria Provincial, S.A.».

Los bienes objeto de la aportación son los que se relacionan a continuación:

FINCA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
Finca Cortijo de Cuarto	127 Ha, 1 a, 17c.a.	Inscrita en el registro de Dos Hermanas-Dos, finca número 6095.
Solar Cl. Joaquín Benjumea Burin, 37	342 m ² .	En trámite, como finca independiente, procede de la registral n° 6095 del Registro de Dos Hermanas-Dos
Parcela de terreno en el acceso a imprenta provincial e Instituto de la Grasa en Dos Hermanas.	6.227 m ² .	En trámite, como finca independiente, procede de la registral n° 6095 del Registro de Dos Hermanas-Dos
Parcela urbana parte de UA-GU3 "Ntra.Sra. de Valme".	59.157,00 m ² , según registro tiene una superficie de 61.342,90 m ² .	Inscrita en el Registro de Dos Hermanas al Libro 683, Tomo 683, folio 142. Finca 43704.

FINCA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
Parcela urbana UA-GU2 "Bellavista".	31.827,80 m ² , según registro tiene una superficie de 27.144,37 m ² .	Inscrita en el Registro de Dos Hermanas al Libro 683, Tomo 683, folio 138. Finca 43702.
Solar con fachada a calle Gaspar Calderas	1.300 m ² .	Inscrita en el Registro de Dos Hermanas al Libro 683, Tomo 683, folio 126. Finca 43696.
Solar y Edificio guardería infantil	5.278 m ² .	Inscrita en el Registro de Dos Hermanas al Libro 435, Tomo 435, folio 23. Finca 33257.

La extensión aproximada del conjunto de las siete fincas, es de 137 hectáreas, 42 áreas, 48 centiáreas y 80 decímetros cuadrados (1.374.248,80 metros cuadrados), de las cuales 117 hectáreas, 75 áreas, 37 centiáreas y 80 decímetros cuadrados (1.177.537,80 metros cuadrados) pertenecen al término municipal de Sevilla y 19 hectáreas, 67 áreas y 11 centiáreas (196.711,00 metros cuadrados), al de Dos Hermanas.

La sociedad «Gestión Inmobiliaria Provincial, S.A.» es una empresa 100% pública en proceso de constitución, participada mayoritariamente por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y en una mínima parte por la Sociedad Anónima Provincial Sevilla Activa.

El art. 23.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que «las Entidades Locales podrán aportar la propiedad u otros derechos reales sobre bienes, siempre que tengan la condición de patrimoniales, previa valoración, tanto a los Entes Públicos de su dependencia, o vinculados a ella, como a las sociedades mercantiles en cuyo capital social participaren, íntegra o parcialmente y cuyo objeto sea la prestación de servicios o actividades económicas desarrolladas en el ámbito de su competencia».

Estamos pues, ante la creación de una sociedad anónima con capital íntegramente público, suscrito en su gran parte por la Excm. Diputación de Sevilla, y en pequeña proporción por la Sociedad Provincial Sevilla Activa.

La aportación de bienes inmuebles a una sociedad mercantil por parte de una Administración puede estudiarse desde dos perspectivas. La primera, la estrictamente societaria, que se regirá por las normas mercantiles. La segunda, desde la óptica administrativa, y en concreto, según la naturaleza de los bienes aportados, pues de la clasificación de los bienes dependerá el procedimiento administrativo necesario para que sea posible la aportación del capital social por esta forma.

La aportación de bienes inmuebles a una sociedad para formar parte integrante del capital social de la misma, hecha por un socio, tiene efectos traslativos de la propiedad del inmueble aportado con respecto a ese socio.

Desde el punto de vista social, este inmueble queda integrado en el patrimonio de la sociedad y afecto a los fines societarios.

Esta perspectiva jurídico-mercantil nos coloca ante el real problema planteado en la aportación de bienes inmuebles de propiedad municipal al capital social de una sociedad de responsabilidad limitada.

La aportación se hace a título de propiedad, y la Administración aportante, en consecuencia, pierde la titularidad de dichos bienes, hecho que no plantea problema si los bienes aportados son de naturaleza patrimonial como sucede en el presente caso.

El importe de la aportación asciende a 133.979.728,67 euros, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal que es de 199.528.545,60 euros, se constata que el importe de la aportación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesario autorización de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

De acuerdo con lo señalado en el art. 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, se determinarán las situaciones físicas y jurídicas de los bienes, y se inscribirán en el registro de

la propiedad, también señala que se valorará el bien por técnico competente, entendiéndose por tal el de la Entidad Local.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 16 y 23 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a que aporte a «Gestión Inmobiliaria Provincial S.A.» los terrenos pertenecientes a sus bienes de propios y que se han descrito anteriormente.

Segundo. La Sociedad «Gestión Inmobiliaria Provincial, S.A.» deberá subrogarse en los derechos y obligaciones recogidos en los Convenios Urbanísticos suscritos con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, convocadas por la Orden de 27 de enero de 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
Cantidad: 10.137,00 €.

Entidad: Alcalá del Valle.
Finalidad: Suministro eléctrico, consumibles diversos, carburante para vehículo de servicio, telefonía móvil y telefonía fija.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Grazalema.
Finalidad: Consumo de electricidad.
Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Medina Sidonia.
Finalidad: Gastos de alumbrado público.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono, combustible, desplazamiento, reparación de vehículos, seguros, dietas, etc.
Cantidad: 12.000 €.

Entidad: Olvera.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Paterna de Rivera.
Finalidad: Gastos en consumo eléctrico.
Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Puerto Serrano.
Finalidad: Gastos de alumbrado público.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: San José del Valle.
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, material de oficina, limpieza de colegios, recogida RSU.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Gastos ordinarios no inventariable, prensa, revista libros, publicaciones, material informático no inventariable, electricidad, correos y publicidad y propaganda.
Cantidad: 10.138,31 €.

Cádiz, 23 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se disponen los órganos que le han de suplir temporalmente.

El artículo único del Decreto 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), por el que se modifica el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de Córdoba del 1 al 26 de agosto de 2004, y de conformidad con lo previsto en el artículo único anteriormente citado, durante los días 1 al 26 de agosto, ambos inclusive, ejercerá las funciones del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en esta provincia, doña Soledad Pérez Rodríguez.

Córdoba, 21 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de marzo de 2004 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan, mediante Anexo a la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 9 de marzo de 2004 (BOJA número 60, de 26 de marzo de 2004), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.29.486.00.44H.4.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas.

En su caso, el compromiso de colaboración en la financiación por parte de la Entidad Local, se acreditará ante este órgano mediante certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas comenzará el día de la firma de los convenios, que no podrá realizarse

antes del día 2 de junio de 2003, y finalizará el día 31 de diciembre de 2004.

Tercero. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales.

Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo el 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de marzo de 2004 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004).

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como,

en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA, STA. M^a DE LA VICTORIA
CIF: G29077310
EJERCICIO: 2004
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.29.486.00.44H.4
SOLICITUDES PRESENTADAS: 09 CONCEDIDAS: 09

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Almogía	39/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Benalmádena	40/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Estepona	41/04/CC	1.800,00 €	1.171,00 €	65,05 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Frigiliana	43/04/CC	1.500,00 €	1.444,00 €	96,26 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Fuengirola	42/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Málaga	38/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Manilva	44/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Nerja	45/04/CC	1.800,00 €	1.171,00 €	65,05 %	300,00€ (16,66%)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Velez-Málaga	46/04/CC	1.500,00 €	1.171,00 €	78,06 %	300,00€ (20 %)	Talleres Formación Consumo

BENEFICIARIO: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA - UCE
CIF: G29180106
EJERCICIO: 2004
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.29.486.00.44H.4
SOLICITUDES PRESENTADAS: 11 CONCEDIDAS: 08

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Alhaurín de la Torre	01/04/CC	2.103,50 €	1.171,00 €	55,66 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Algarrobo	02/04/CC	2.944,90 €	1.444,00 €	49,03 %	1500,00 (50,94%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Antequera	03/04/CC	2.103,50 €	1.171,00 €	55,66 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Cartama	04/04/CC	2.313,85 €	1.171,00 €	50,60 %	100,00 € (4,33 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Coín	05/04/CC	2.103,50 €	1.171,00 €	55,66 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Málaga	07/04/CC	2.313,85 €	1.171,00 €	50,60 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Torremolinos	09/04/CC	2.103,50 €	1.171,00 €	55,66 %	300 € (14,27 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Velez-Málaga	11/04/CC	2.103,50 €	1.046,00 €	49,72 %	300 € (14,27 %)	Talleres Formación Consumo

BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA
CIF: G29707155 **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.29.486.00.44H.4**
EJERCICIO: 2004 **SOLICITUDES PRESENTADAS: 29 CONCEDIDAS: 22**

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Alfarnate	12/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Alora	13/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Alozaina	14/04/CC	1.371,00 €	1.171,00 €	85,41 %	200,00 € (14,59 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Archidona	15/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Arriate	16/04/CC	1.715,00 €	1.171,00 €	68,27 %	544 € (31,73 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Benamargosa	17/04/CC	1.733,00 €	1.171,00 €	67,57 %	562 € (32,43 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Campillos	18/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Casabermeja	20/04/CC	1.733,00 €	1.171,00 €	67,57 %	562 € (32,43 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Casares	21/04/CC	1.471,00 €	1.171,00 €	79,60 %	300 € (20,40%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Cuevas del Becerro	25/04/CC	1.424,00 €	1.171,00 €	82,23 %	253,00 € (17,77 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Cuevas San Marcos	26/04/CC	1.774,00 €	1.444,00 €	81,39 %	330,00 € (18,61 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Frigiliana	27/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Humilladero	28/04/CC	1.372,00 €	1.171,00 €	85,34 %	201,00 € (14,66 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Málaga	29/04/CC	1.046,00 €	1.046,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Manilva	30/04/CC	1.046,00 €	1.046,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Nerja	31/04/CC	1.471,00 €	1.171,00 €	79,60 %	300,00 € (20,40 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Pizarra	32/04/CC	1.771,00 €	1.171,00 €	66,12 %	600,00 € (33,87 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Rincón Victoria	33/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Riogordo	34/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Vva. del Rosario	35/04/CC	1.271,50 €	1.171,00 €	92,09 %	100,50 € (7,91 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Vva. de Tapia	36/04/CC	1.171,00 €	1.171,00 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones
Ayto. Vva. del Trabuco	37/04/CC	1.371,00 €	1.171,00 €	85,41 %	200,00 € (14,59 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento Tramitación Reclamaciones

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Málaga que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor que se citan.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de enero de 2003, mediante la cual se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, así como la Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004), por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2004 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Entidades Locales de Málaga que se citan en el Anexo de la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales, en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2003), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, así como la Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004), por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2004 disponiendo en su artículo 12 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente resolución una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.29.767.00.44H.0 y código de proyecto 2000290318 para gastos de inversión, y 01.11.00.01.29.466.02.44H.8 para gastos corrientes.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local así como de las condiciones impuestas a los beneficiarios.

En su caso, el compromiso de aportación de la Entidad Local se acreditará ante este órgano mediante justificante documental de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en un único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida, una vez notificada la concesión de subvención, para aquellas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros; y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención, y pago en firme, del 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Cuarto. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la Entidad Local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida, con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.
- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la resolución de concesión.
- Justificante documental del gasto total ejecutado, aunque la subvención concedida fuese inferior, y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (facturas, recibos, etc.).

Quinto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada.

1. Realizar la inversión o gastos de funcionamiento en el plazo establecido de seis meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la inversión o gastos corrientes así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de las mismas.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad o inversión objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

Igualmente y a efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus artículos 39 y 55.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE DISPONEN DE OMICS
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.29.76700.44H.0
 CÓDIGO PROYECTO: 2000290318
 EJERCICIO: 2004

SOLICITUDES PRESENTADAS: 11 CONCEDIDAS: 10

Beneficiario	C.I.F.	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado G.Inversión	Porcentaje Subvención respecto al presupuesto	Porcentaje que asume la Entidad Local	Importe concedido	Finalidad
Ayto. Antequera	P2901500E	GI.03/04	5.200 €	100 %	0 %	5.200 €	Adquisición equipo de oficina, proyector y formación personal de la OMIC.
Ayto. Benalmadena	P2902500D	GI.02/04	3.010,65 €	100 %	0 %	3.010,65 €	Adquisición equipo reprografía, cámara digital, material informático y diseño páginas Web.
Ayto. Cartama	P2903800G	GI.08/04	3.000 €	83,34 %	500 € (16,66%)	2.500 €	Campañas Informativas. Folletos y Talleres.
Ayto. Estepona	P2905100J	GI.11/04	2.992,80 €	86,21 %	412,80 € (13,79%)	2.580 €	Campañas Informativas. Agendas de información al consumidor.
Ayto. Mijas	P2900700J	GI.01/04	3.167,14 €	100 %	0 %	3.167,14 €	Adquisición equipo de oficina.
Ayto. Nerja	P2907500I	GI.10/04	943,11 €	100 %	0 %	943,11 €	Adquisición equipo de oficina.
Ayto. Pízarra	P2908000I	GI.07/04	900,00 €	100 %	0 %	900,00 €	Organización Campañas Informativas.
Ayto. Torremolinos	P2910300I	GI.06/04	5.345 €	80 %	1.069 € (20 %)	4.276 €	Adquisición equipo informático y video proyector.
Ayto. Torrox	P2909100F	GI.09/04	3.000 €	100 %	0 %	3.000 €	Adquisición Copiadora digital e impresora láser
Ayto. Vélez-Málaga	P2909400J	GI.04/04	9.510,12 €	100 %	0 %	9.510,12 €	Organización Campañas Informativas.

ANEXO II

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE DISPONEN DE OMICS
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.29.46602.44H.8
 EJERCICIO: 2004
 PRESENTADAS: 02 CONCEDIDAS: 02 SOLICITUDES**

Beneficiario	C.I.F.	Núm. expte.	Presupuesto Aceptado Gastos Corrientes	Porcentaje Subvención respecto al presupuesto	Porcentaje que asume la Entidad Local	Importe concedido	Finalidad
Ayto. Ronda	P2908400A	GC.02/04	7.112,37 €	36,73 %	4.500 € (63,27 %)	2.612,37 €	Adquisición material didáctico y de oficina. Publicidad, fotocopias.
Ayto. Torremolinos	P2910300I	GC.03/04	13.000 €	20,10 %	10.386,23 € (79,90 %)	2.613,77 €	Mantenimiento y reparación oficina y adquisición material fungible

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de julio de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de julio de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 15.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 10.250.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 25.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,773 euros.
Bonos a cinco (5) años: 100,867 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 103,126 euros.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,890%.
Bonos a cinco (5) años: 3,571%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,315%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,773 euros.
Bonos a cinco (5) años: 100,867 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 103,126 euros.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de julio de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 20.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,395.
Pagarés a seis (6) meses: 98,840.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,605.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,086%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,155%.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,335%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,395.
Pagarés a seis (6) meses: 98,840.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,605.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 27 de julio de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de julio de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.450.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 16.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 10.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
Pagarés a seis (6) meses: 98,900.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,315.
Pagarés a doce (12) meses: 97,630.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,200%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,260%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,400%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,903.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,315.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,630.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 12/2004, interpuesto por don Rafael Antúnez Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Rafael Antúnez Rodríguez, contra la Resolución de 23 de octubre de 2003 del Director Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, desestimatoria del recurso de reposición formulado por dicho interesado contra Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se declaraba el incumplimiento de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y se acordaba el reintegro de la ayuda percibida, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, con fecha 7 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Antúnez Rodríguez, representado por Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez y asistido por el Letrado don Manuel Jiménez Soto, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a derecho tal acto administrativo recurrido, que anulo, por caducidad del procedimiento seguido para adopción de acuerdo de reintegro de subvención, mandándose archivar tales actuaciones administrativas, con los efectos previstos en el vigente art. 9.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás consecuencias inherentes a tal pronunciamiento; sin hacer imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
 Consejero de Empleo

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 662/2003, interpuesto por la mercantil Antonio Bollo, SL.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la mercantil Antonio Bollo, S.L., contra la Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del

Servicio Andaluz de Empleo, desestimatoria del recurso de reposición formulado por dicho interesado contra Resolución de 13 de mayo de 2003, por la que se deniega la ayuda solicitada para la creación de empleo estable, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, con fecha 23 de junio de 2004, Sentencia núm. 268/04, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto por el Letrado don Jorge J. Cotrino García contra la Resolución a que se refiere el presente recurso, por resultar ajustada a Derecho. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas. Notifíquese con la indicación de que esta Sentencia es firme al no ser susceptible de recurso alguno.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
 Consejero de Empleo

ORDEN de 23 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el Recurso de Casación núm. 6970/99, interpuesto por Génesis Enterprises, SA, y de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2418/97, interpuesto por la misma entidad.

En el Recurso de Casación, interpuesto por Génesis Enterprises, S.A., contra la sentencia de fecha 11 de diciembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Génesis Enterprises, S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, se ha dictado Auto de fecha 26 de febrero de 2004, por Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del Recurso de Casación interpuesto por Génesis Enterprises, S.A., contra Sentencia de 11 de diciembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 2418/97, resolución que se declara firme, con imposición a la recurrente de las costas procesales.»

La parte dispositiva de la Sentencia de 11 de diciembre de 1998, antes referenciada, es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos rechazar y rechazamos la causa de inadmisibilidad alegada por la Junta de Andalucía y debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 2.418 de 1997, interpuesto por Génesis Enterprises, S.A., contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por la demandante contra la Resolución de 11 de abril de 1994 de la Dirección General de Formación e Inserción profesional que acordaba la resolución parcial del

convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y las mercantiles Resa y Fycsa, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de los expresados Auto y Sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

ORDEN de 4 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Damas, SA, en el ámbito territorial de Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de Organización del Sindicato de CGT de Andalucía ha sido convocada huelga desde las 00,00 a las 24 horas de los días 13, 14, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004 en los centros de trabajo en las provincias de Huelva y Sevilla de la empresa Damas, S.A, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en tales centros de trabajo.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Damas, S.A.» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Huelva y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española. Ha de tenerse en cuenta que la presente situación es continuación de la iniciada el día 23 de mayo pasado y concluida el día 1 del presente mes y por ello lo prolongado de tal circunstancia agrava los posibles perjuicios que pudieran padecer los usuarios.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible llegar a un acuerdo en la determinación del servicio de transporte a prestar, ni aún en lo relativo a la línea M101 del circular del Aljarafe y los servicios regulares especiales a fábricas, funcionarios y escolares de la provincia de Huelva -que fue objeto de acuerdo en la anterior relacionada-, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar todos los trabajadores de la empresa «Damas, S.A.», de los centros de trabajo en las provincias de Huelva y Sevilla convocada por CGT Andalucía desde las 00,00 a las 24 horas de los días 13, 14, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Las partes vendrán obligadas a cumplir los servicios mínimos establecidos desde el momento en que la presente Orden les sea notificada y ello sin perjuicio de que la misma entre en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo de Huelva y Sevilla.

ANEXO

Servicios mínimos para el personal conductor:

El personal necesario para prestar los siguiente servicios:

En las relaciones de tráfico que tengan autorizadas tres o más expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos serán:

Días laborables:

Servicios regulares interurbanos (más de 50 km):

- Horas punta: El 50% de los servicios establecidos en la concesión.
- Resto de horas: El 35% de los servicios establecidos en la concesión.

Servicios regulares de cercanías (menos de 50 km):

- Horas punta: El 60% de los servicios establecidos en la concesión.
- Resto de horas: El 40% de los servicios establecidos en la concesión.

Servicios a Hospitales: 75% de los servicios establecidos en la concesión.

Servicios especiales a fábricas: 75%.

Se entienden por horas punta de 7 a 9, de 13 a 15 y de 19 a 21 horas.

Domingos y festivos: El 45% de todos los servicios establecidos en la concesión.

- En todo caso, si de la aplicación de los correspondientes porcentajes resultase fracción decimal, los servicios mínimos serán redondeados por exceso o por defecto según que aquella sea igual o superior a cinco décimas o inferior.

En el caso de tráficos que cuenten con menos de tres expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos a realizar serán de una expedición de ida y vuelta.

- Aquellas expediciones que se inicien, de acuerdo con el horario que tengan autorizado, antes de la hora de comienzo de la huelga, se realizarán en su totalidad.

Servicios mínimos para el personal no conductor:

- El 40% del personal de plantilla de cada centro y si de la aplicación de tal porcentaje resultase fracción decimal, el mismo será redondeado por exceso o por defecto según que aquel sea igual o superior a cinco décimas o inferior. En todo caso, en cada centro de trabajo prestará servicio, al menos, un trabajador.

ORDEN de 5 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente, SA, en el Valle del Guadiaro y Sotogrande, San Roque (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por don José Porras Naranjo, en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de la UGT, ha sido convocada huelga para el personal de la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A. dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos a partir del día 12 de agosto de 2004 con carácter de indefinida en el Valle de Guadiaro y Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales

de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., dedicada a la actividad de recogida de residuos sólidos urbanos en el Valle del Guadiaro y Sotogrande prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real-Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en el Valle del Guadiaro y Sotogrande, San Roque (Cádiz), convocada para el próximo día 12 de agosto de 2004, a partir de dicho día con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Recogida de Basuras:

a) Servicios a realizar: Los de recogida de residuos sólidos de los tres centros de salud existentes en el Valle del Guadiaro-Sotogrande (San Enrique del Guadiaro, Torreguadiaro y Guadiaro) así como los que ordene el Excmo. Ayuntamiento de San Roque y se encuentren dentro del servicio a prestar por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.

b) La dotación de personal y medios que se proponen para la realización de los servicios señalados en el epígrafe que precede consistirá en el camión de recogida de basuras con su dotación habitual y jornada completa.

c) La dotación habitual esta compuesta por el conductor y dos peones.

d) La actuación de los servicios propuestos se realizará durante los siete días de la semana.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de julio de 2004 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén), para la ampliación del Centro de Salud de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Centro de Salud de Cabra de Santo Cristo, por un importe de ochenta mil euros (80.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén), para la ampliación del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de ochenta mil euros (80.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjona (Jaén), para la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de Arjona, por un importe de treinta mil euros (30.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjona (Jaén), para la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de treinta mil euros (30.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de marzo de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, para las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 3 de marzo de 2003, publicada en el BOJA

núm. 58, de fecha 26 de marzo de 2003, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, por un importe de 70.000 euros.

Con fecha 8 de mayo de 2003, se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Delegado Provincial de Salud de Jaén y el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) para la construcción de un Consultorio Local en Villagordo.

Que la modificación del Programa Funcional, requiere la ampliación de la segunda planta e instalación de un ascensor, haciendo insuficiente el importe subvencionado, por lo que se propone por el Delegado Provincial de Jaén la modificación de la subvención concedida, incrementándose la misma en 30.000 euros, quedando ésta en 100.000 €.

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2003, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la Subvención, en la cuantía de treinta mil euros (30.000 euros), quedando ésta en cien mil euros (100.000 euros).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Jaén la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villatorres el 8 de mayo de 2003.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.16.11.76900.31B.3.2003.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 13/ARQ/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Localidad: Conil de la Fra.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.16.11.76900.31B.3.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 14/ARQ/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Localidad: Conil de la Frontera.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 02/CNE/MAN/04.
Entidad: Comedor El Salvador.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 12.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 35/CNE/PRO/04.
Entidad: CEPA.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 7.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 51/DRO/PRO/04.
Entidad: Inypros.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 18.300,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 65/DRO/PRO/04.
Entidad: Camina.
Localidad: Castellar.
Cantidad: 8.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 68/DRO/PRO/04.
Entidad: Despierta.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 25.500,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Inmigración.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.31G.8

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 06/INM/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 11.500,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigración.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Inmigración.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11.48808.31G.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 27/INM/PRO/04.
Entidad: Algeciras Acoge.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 18.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 460/2004, de 20 de julio, por el que se delimitan los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de Arte Rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio

Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La importancia y valor como elementos integrantes del patrimonio histórico de todos los abrigos y cuevas con manifestaciones de arte rupestre, les vino otorgada con su declaración, como Bienes de Interés Cultural, en aplicación del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. Su reconocimiento a nivel mundial se produjo el 2 de diciembre de 1998, con la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo.

En el caso de la provincia de Almería, la protección abarca un conjunto de ocho abrigos y cuevas en las que se conservan manifestaciones de arte rupestre levantino y esquemático, destacando la Cueva de los Letreros como el conjunto de arte esquemático más importante de la Península Ibérica.

Dada la significación y características de los bienes declarados, se ha procedido a delimitar los monumentos así como los entornos de los mismos, dando como resultado ocho amplias zonas protegidas: Abrigo de las Tejeras; Abrigo de las Colmenas; Abrigos del Estrecho de Santonge; Abrigo del Gabar; Abrigos de los Lavaderos de Tello; Cueva de Ambrosio; Abrigos del Maimón y Abrigos de la Sierra de María, donde el paisaje pasa a desempeñar un papel fundamental en la concepción y entendimiento de las pinturas, todo ello en un contexto natural que por su importancia ambiental ha merecido su declaración como Parque Natural de Sierra de María-Los Vélez, por Decreto 236/1987, de 30 de septiembre.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 11 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de 25 de marzo de 2003 y en el Boletín Oficial del Estado número 79, de 2 de abril de 2003, incoó expediente de delimitación de los Bienes declarados de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de arte rupestre declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitos en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería, siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, en su sesión del día 30 de abril de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia a los particulares cuyos datos se desconocen, publicado en BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2003. Intentada la notificación a los interesados en el expediente, del trámite de audiencia, y no habiéndose podido practicar personalmente, se procede a su publicación en el BOJA núm. 116, de 19 de junio de 2003 y BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2004, así como

su exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y de María. Asimismo, se concedió trámite de vista y audiencia del expediente mediante escrito, con fecha de salida de 2 de mayo de 2003, de la Ilma. Sra. Delegada de Cultura, dirigido al Ayuntamiento de Vélez Blanco y recibido el 7 de mayo de 2003; al Ayuntamiento de María, recibido el 6 de mayo de 2003 y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, recibido el 8 de mayo de 2003.

Finalizada la instrucción del procedimiento, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la delimitación de los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de Arte Rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, en la provincia de Almería, monumentos a los que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se les ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dichos Bienes y delimitaciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2004,

ACUERDA

Primero. Delimitar los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de arte rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería, cuyas descripciones y delimitaciones son las que figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar unos entornos en los cuales las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación o estudio. Dichos entornos afectados por la delimitación de los Bienes, abarcan los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de las delimitaciones que figuran en el Anexo y, gráficamente, en los planos de delimitación de los Bienes y sus entornos.

Tercero. Incluir estos Bienes declarados de Interés Cultural, junto con sus delimitaciones y entornos, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de estos Bienes Inmuebles con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables, y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Abrigo de Las Tejeras.

1.1. Denominación.
Abrigo de Las Tejeras.

1.2. Localización.
Municipio: Vélez Blanco.
Provincia: Almería.

1.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

El Abrigo de Las Tejeras se encuentra situado en la zona oeste de la vertiente noroccidental del Cerro de Las Tejeras, localizado entre los Maimones y la Sierra de la Muela, siendo sus coordenadas UTM, 580.750-4.174.000.

Está ubicado en un pequeño promontorio rocoso del Cerro de Las Tejeras, en las proximidades del camino que transcurre desde Vélez-Blanco hacia el río Claro. Presenta unas dimensiones medias que alcanza en su boca los 4,5 metros de anchura por una altura algo superior a los 3 metros, estando escasamente protegido por una visera. Las pinturas rupestres que se localizan son escasas, concretándose en un solo panel con tres figuras, pertenecientes al denominado arte esquemático, un fenómeno que se desarrolló por toda la Península Ibérica en la prehistoria reciente.

Al abrigo se incorpora un entorno que garantice su protección, superándose los límites propios del abrigo, como lugar con manifestaciones rupestres, para contemplarlo en un escenario mucho más amplio en el que los escarpes que lo acogen se convierten en elementos esenciales de su conjunto.

La delimitación del Abrigo de Las Tejeras y su entorno se define mediante una figura poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

- A. 581.080-4.174.340
- B. 581.250-4.174.050
- C. 581.210-4.173.900
- D. 580.960-4.173.610
- E. 580.865-4.173.750
- F. 580.775-4.173.755
- G. 580.640-4.173.866
- H. 580.700-4.174.015
- I. 580.710-4.174.072
- J. 580.840-4.174.080
- K. 580.870-4.174.190

1.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y entorno del Abrigo de Las Tejeras quedan dentro del polígono número 76 del catastro de rústica, afectando parcialmente a las siguientes parcelas: 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149.

2. Abrigo de Las Colmenas.

2.1. Denominación.
Abrigo de Las Colmenas.

2.2. Localización.
Municipio: Vélez Blanco.
Provincia: Almería.

2.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

El Abrigo de Las Colmenas se encuentra situado en la zona oeste de la vertiente sur del Maimón Chico, siendo sus coordenadas UTM, 579.630-4.187.800.

Con la denominación de Las Colmenas se conocen tres covachos muy próximos entre sí, de los cuales, sólo el más grande contiene pinturas rupestres. Estas se distribuyen en dos zonas del mismo, una hacia la derecha de su pared (panel derecho) y otra hacia el centro del mismo (panel central), alcanzando un total de diez representaciones. Sus pinturas pertenecen al denominado arte esquemático. Entre ellas cabe destacar la presencia de una figura humana con brazos en asa que ha sido considerada como un indalo.

La delimitación que se propone para el Abrigo de Las Colmenas está en función de la importancia de las pinturas, y en lo relevante de su ubicación en la zona oeste de la vertiente sur del Maimón Chico sobre el barranco de la Cruz. Esta singularidad, en un entorno natural de gran belleza, justifica la protección de un entorno que garantice su relación espacial. La delimitación propuesta supera los límites propios del abrigo como monumento, para contemplarlo en un escenario mucho más amplio en el que los escarpes que descienden desde la línea de las cumbres hacia el barranco de la Cruz se convierten en elementos esenciales del conjunto.

La delimitación responde a una figura irregular, cuyo límite norte -vértices A, B, H, I y J- transcurre por las cumbres del Maimón Chico, para continuar por el este en sentido descendente hasta el camino de la Cruz, camino que sirve de límite sur -vértices C, D, E, F y G-, para terminar conformando el límite oeste mediante una línea que une los vértices G y H.

A esta delimitación corresponden las siguientes coordenadas UTM:

- A. 579.375-4.171.530
- B. 579.575-4.171.560
- C. 579.740-4.171.370
- D. 579.685-4.171.290
- E. 579.505-4.171.250
- F. 579.285-4.171.140
- G. 579.000-4.171.160
- H. 578.890-4.171.385
- I. 579.165-4.171.410
- J. 579.300-4.171.450

2.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y el entorno del Abrigo de Las Colmenas quedan dentro del polígono número 28 del catastro de rústica del término municipal de Vélez Blanco, afectando parcialmente a las siguientes parcelas: 33, 38, 39, 16, 45 y 20.

3. Abrigos del Estrecho de Santonge.

3.1. Denominación.
Abrigos del Estrecho de Santonge.

3.2. Localización.
Municipio: Vélez Blanco.
Provincia: Almería.

3.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

Los Abrigos del Estrecho de Santonge quedan situados en la margen derecha del arroyo de Santonge, afluente del río Caramel. En el cantil rocoso de este frente se abren varios abrigos, tres de los cuales contienen pinturas rupestres, uno de ellos, el abrigo derecho de Santonge con manifestaciones levantinas y los otros dos, central e izquierdo con arte esquemático, siendo sus coordenadas UTM 573.080-4.187.100.

A los abrigos se incorpora un entorno que garantice su protección, superándose los límites propios de los mismos. Los abrigos se hallan en un ambiente natural de gran belleza, recorrido por el arroyo Santonge, con dos enormes moles dolo-

míticas a sus lados, en una de las cuales se sitúan. Es un conjunto orográfico con un valor paisajístico y natural, que debe salvaguardarse con una adecuada protección.

La delimitación responde a una figura irregular que queda configurada al norte por una línea A-B cuyos puntos referenciales son dos cimas que dominan el inicio del propio estrecho. Por su parte, el este de la delimitación se define por otro eje B-C que se dirige hacia el frente sur del conjunto, punto C. Desde este último punto se desarrollan sus límites sur, recorriendo las paredes escarpadas hasta el inicio de la cuerda montañosa en la izquierda del estrecho, punto D, para dirigirse desde allí, atravesando el arroyo y volviendo a subir hasta el otro lateral montañoso, punto E, desde donde abraza por detrás, límite oeste, los cantiles en los que se localizan los abrigos, punto F, dirigiéndose a la cima, punto H, desde donde cierra el polígono norte en su punto A.

La delimitación de los Abrigos del Estrecho de Santonge se define mediante una figura irregular, con las siguientes coordenadas UTM:

- A. 572.820-4.187.550
- B. 573.680-4.187.325
- C. 573.710-4.186.890
- D. 573.500-4.186.850
- E. 572.980-4.186.560
- F. 572.940-4.186.775
- G. 572.670-4.186.990
- H. 572.760-4.187.250

3.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y entorno de los Abrigos del Estrecho de Santonge quedan dentro de los polígonos 90 y 110 del catastro de rústica del término municipal de Vélez-Blanco, afectando total o parcialmente a las siguientes parcelas: Polígono 90, afectadas totalmente, parcelas 19, 21; parcelas afectadas parcialmente: 17, 18, 22, 62, 67, 68 y 78. Polígono 110, afectadas totalmente, parcelas 114 y 115; parcelas afectadas parcialmente: 113, 116, 117 y 135.

4. Abrigo del Gabar.

4.1. Denominación.

Abrigo del Gabar.

4.2. Localización.

Municipio: Vélez Blanco.

Provincia: Almería.

4.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

El Abrigo del Gabar se encuentra situado en la cara norte del denominado Cerro del Gabar, dominando la cuenca del río Caramel, frente al Estrecho de Santonge, siendo sus coordenadas UTM 576.610 y 4.180.380. Con la denominación de Abrigo del Gabar se conoce un pequeño abrigo que contiene numerosas muestras de arte esquemático. Sus dimensiones no sobrepasan los cuatro metros de anchura en la boca por uno y medio de altura. Sus pinturas pertenecen al denominado arte esquemático. Su elemento temático está compuesto por figuras bitriangulares, seguidas de soliformes. También destacan la presencia de un ciervo y varios zig-zags. Sólo una figura humana interpretada como un arquero domina el panel en su parte izquierda. El resto lo completan otra serie de figuras serpentiformes y onduladas, así como cuadrúpedos y rastros de animales.

A la delimitación del abrigo se incorpora un entorno que garantice su protección, salvaguardando una parte importante de su concepción paisajística. Su localización en la cara norte del macizo del Gabar, sobre un cantil tras el que se desarrolla una ladera con fuerte pendiente, justifica la delimitación que se propone, incorporando el propio cerro del Gabar como parte

importante del contexto del abrigo, garantizando su protección espacial.

La delimitación del Abrigo del Gabar se define mediante una figura irregular, con las siguientes coordenadas UTM:

- A. 576.610-4.180.380
- B. 575.270-4.181.160
- C. 575.640-4.181.472
- D. 576.118-4.181.730
- E. 576.375-4.182.020
- F. 576.785-4.182.060
- G. 577.290-4.181.955

4.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y entorno del Abrigo del Gabar quedan dentro del polígono 37 del catastro de rústica del término municipal de Vélez-Blanco, afectando parcialmente a las siguientes parcelas: 132, 145, 146, 186, 389 y 428.

5. Abrigos de los Lavaderos de Tello.

5.1. Denominación.

Abrigos de los Lavaderos de Tello.

5.2. Localización.

Municipio: Vélez-Blanco.

Provincia: Almería.

5.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

Con la denominación de Abrigos de los Lavaderos de Tello se conoce un conjunto de oquedades abiertas en un potente frente rocoso que se desarrolla en una de las curvas del arroyo del Moral. Este conjunto de abrigos contienen muestras de arte levantino (Cama del Pastor) y de arte esquemático, siendo sus coordenadas UTM 578.000-4.183.300.

El Abrigo de la Cama del Pastor, también conocido como el «Abrigo del Ciervo» es el más grande del conjunto. Sus dimensiones oscilan entre los 5 metros de anchura en la boca por 5,50 metros de altura y 5,50 de profundidad. Se sitúa en el centro del conjunto de oquedades, siendo su accesibilidad poco dificultosa. La particularidad de este abrigo viene determinada por ser el único del conjunto que contiene manifestaciones de arte levantino.

Las pinturas se localizan en un friso de la pared izquierda del abrigo, a 1,80 metros del suelo. La muestra más representativa viene dada por dos bonitos ciervos afrontados. El de la derecha aparece sin sus cuartos delanteros. Por su parte, el ciervo de la izquierda, mejor conservado, queda cortado por una colada estalagmita, apreciándose perfectamente su cabeza, inicio de cuerna y cuartos delanteros. Debajo de estas figuras aparecen restos de otros dos ciervos con la misma gama cromática, rojo-castaño.

El resto de los abrigos (Tello II, III, IV, V) que evolucionan en su alrededor contienen pinturas rupestres que pertenecen al denominado arte esquemático, un fenómeno que se desarrolló por toda la Península Ibérica en la Prehistoria reciente. El elemento temático central está constituido por las figuras antropomorfas.

A la delimitación de los abrigos se incorpora un entorno amplio. El frente rocoso que los acoge conforma el estrechamiento del arroyo y constituye parte de la Cañada de Leira. Se consigue así salvaguardar una parte importante de su concepción paisajística.

Por tanto, su localización en una enorme pared llena de oquedades rocosas se convierte en un referente de este amplio espacio (Cañada de Leira), quedando plenamente justificada la delimitación que se propone por la necesidad de garantizar el contexto paisajístico de los abrigos, garantizando la protección espacial de todo el conjunto.

La delimitación pretende superar los límites propios del frente rocoso sobre el que se abren los abrigos, como lugar con manifestaciones de arte rupestre, para contemplarlo en un escenario mucho más amplio en el que los escarpes que lo acogen se convierte en elementos esenciales de su conjunto.

La delimitación responde a una figura irregular que partiendo desde el norte desde un pequeño arroyo (A) que fluye al arroyo del Moral, se dirige hacia el pico más alto de la Cuerda de Tello (B), para desde allí volver a buscar el arroyo hacia el sur (C). Desde este punto cruza el arroyo dirigiéndose a la cota 1.225 metros (D) que domina la cañada, para continuar por su cumbre hasta la cota 1.225 metros (E). Desde aquí gira hacia el oeste tomando como referencia la intersección de una barranquera con la curva de nivel de los 1.200 metros (F), continuando por ella hasta el quiebro de su frente rocoso (G). Desde aquí busca una pequeña morra situada frente a los abrigos en la cota 1.134 metros (H), para bajar hasta la intersección del arroyo del Moral con su pequeño afluente que viene del norte (I), convirtiéndose éste, precisamente, en la línea que cierra el polígono y delimita el conjunto de Abrigos de los Lavaderos de Tello.

El área queda definida por los vértices de las siguientes coordenadas UTM:

- A. 578.050-4.188.680
- B. 578.220-4.188.560
- C. 578.400-4.188.140
- D. 577.915-4.188.020
- E. 577.750-4.187.875
- F. 577.650-4.187.950
- G. 577.720-4.188.170
- H. 577.850-4.188.380
- I. 577.880-4.188.530

5.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y entorno de los Abrigos de los Lavaderos de Tello quedan dentro de los polígonos 100 y 101 del catastro de rústica del término municipal de Vélez-Blanco, afectando a las siguientes parcelas: Polígono 100, parcelas 10 y 11 afectadas totalmente; parcelas 9, 11 y 13, afectadas parcialmente. Polígono 101, afectadas parcialmente: Parcelas 3 y 29.

6. Cueva de Ambrosio.

6.1. Denominación.
Cueva de Ambrosio.

6.2. Localización.
Municipio: Vélez-Blanco.
Provincia: Almería

6.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

El yacimiento de Cueva de Ambrosio es uno de los más importantes dentro de la secuencia del Paleolítico Superior de la Península Ibérica. Responde a la ocupación de un gran abrigo abierto en una pared vertical de más de 100 metros de altura, formada por calizas del Burdigaliense Superior-Langhiense Inferior, siendo sus coordenadas UTM las siguientes: 579.600-4.187.800.

Se trata de un gran abrigo de 39 metros de ancho por 18 metros de alto, que se abre en un inmenso cantil sobre el arroyo del Moral. Su situación geográfica es de gran importancia, dada su posición intermedia entre el Levante y Andalucía, presentando además la ventaja de estar situada en una encrucijada de vías de penetración o pasos naturales como son los llanos que unen Caravaca con la Puebla de Don Fadrique y la rambla de Chirivel, que desde Puerto Lumbreras llega hasta la depresión de Guadix-Baza.

Conocido desde principios del siglo XX destaca en el mismo la amplia estratigrafía, en la que se documenta desde

los niveles del Paleolítico Superior, período Solutrense, hasta la prehistoria reciente, pasando por los niveles epipaleolíticos y neolíticos. En los últimos años se han descubierto importantes grabados y pinturas rupestres de la etapa paleolítica.

Ampliamente investigado como yacimiento arqueológico durante numerosas campañas, no ha sido hasta los años 90 cuando se ha descubierto su arte parietal. Fue en el año 1992 cuando se produjo un hallazgo de singular importancia, al encontrarse numerosas manifestaciones artísticas, tanto grabadas como pintadas.

Las manifestaciones artísticas parietales quedan agrupadas en tres paneles. El panel I se sitúa en el área exterior del abrigo; en la misma pared y a 4,50 m del mismo, hacia el fondo de la cavidad y en una posición inferior, se encuentran los paneles II y III.

El panel I se caracteriza por estar formado por representaciones exclusivamente incisas, hasta un total de cinco figuras (avefusiforme, figura de équido orientada hacia la derecha, cuya línea cérvico dorsal forma casi un ángulo recto, dos équidos menos definidos que el anterior).

Por su parte el panel II, situado más hacia el interior, se encontraba oculto por una espesa capa de sedimento intacto y bloques procedentes de excavaciones incontroladas. Se distingue un conjunto de trazos grabados de enorme complejidad, así como dos manchas en rojo. En este panel destaca un espléndido caballo pintado (92 cm por 37 cm, desde las orejas hasta la línea del pecho y 53 cm de anchura desde la grupa hasta el final de la parte trasera). En la cabeza se aprecia una de las orejas y un fragmento de la otra, la quijada con su inflexión que no llega a adquirir totalmente la característica forma de «pico de pato». Falta la parte posterior de la pata delantera, la línea del vientre y los cuartos traseros.

En el ángulo superior del panel se han identificado dos «protomos» grabados de caballos enfrentados, así como otra representación de caballo realizada en un grabado fino. Por último, restos de otras tres cabezas de caballo y algunas manchas en negro.

El panel III, que se localiza sobre un soporte bastante alterado de color blanquecino, presenta tres conjuntos pictóricos de escasa representatividad, dado que se encuentran muy desvaídos.

La delimitación prevista para la Cueva de Ambrosio se realiza en función de la relevancia de su ubicación en una de las curvas del arroyo del Moral bajo los escarpes de los calares de Tello. La singularidad de su localización, un abrigo de más de 25 metros de boca, en un entorno natural impresionante exige la protección de un área que garantice su relación espacial.

La delimitación supera los límites propios de la Cueva para contemplarla en un escenario mucho más amplio en el que los escarpes que la acogen y el propio arroyo de Moral se onvieren en elementos esenciales de su conjunto. Por tanto, se establecen dos áreas, la primera corresponde al propio yacimiento arqueológico, situado en el abrigo y delimitado al sur por la margen izquierda del arroyo. La segunda traza un perímetro mayor que abarca los escarpes y el área más inmediata del acceso a la Cueva, considerando a éste como su entorno.

La delimitación responde a una figura irregular dominada por los escarpes de los calares de Tello, presentando un equilibrio entre sus ejes este y oeste que alcanzan los 100 metros, mientras que el eje mayor (vértices A-C) supera los 550 metros.

El límite norte (vértices A y B), transcurre por la parcela número 19 y 26 para continuar hacia el este, y en dirección sur, por la parcela número 26 hasta el arroyo del Moral (vértice C). Por su parte, el límite sur lo determina una línea quebrada (vértices D, E y F) que transcurre a lo largo del arroyo del Moral. Por último el oeste queda determinado por una línea imaginaria que partiendo del arroyo del Moral termina en el punto de partida (vértices F y A).

La delimitación del entorno de la Cueva de Ambrosio se define mediante los vértices de las siguientes coordenadas UTM:

- A. 579.530-4.187.900
- B. 579.950-4.187.900
- C. 579.940-4.187.540
- D. 579.900-4.187.500
- E. 579.600-4.187.730
- F. 579.500-4.187.800

6.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y el entorno de la Cueva de Ambrosio quedan dentro del polígono número 100 del catastro de rústica, término municipal de Vélez Blanco, afectando a las siguientes parcelas: totalmente, parcelas 23, 24 y 25 y parcialmente a las parcelas 19, 22 y 26.

7. Abrigos del Maimón.

7.1. Denominación.

Abrigos del Maimón.

7.2. Localización.

Municipio: Vélez-Blanco.

Provincia: Almería.

7.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

Los Abrigos del Maimón que contienen pintura rupestre se distribuyen por su cara este y sur, estableciendo una dispersión que recorre todo el macizo del Maimón, desde la Yedra hasta las Covachas. Su distribución queda, por tanto, dispersa a lo largo de la solana, frente al valle de la Rambla de Chirivel. Son numerosos los covachos y abrigos que se abren en este macizo rocoso, pero sólo una minoría de ellos contiene pinturas rupestres, en todos los casos esquemáticas. Las coordenadas UTM del pico más alto (1.752 m) del citado Maimón son las siguientes: 576.490-4.169.570.

Con la denominación de Abrigos del Maimón, se recogen nueve abrigos pintados, Yedra, Letreros, Letreros Inferior, Molinos I, Molinos II, Panal, Hoyos I, Hoyos II y Covachas, de diverso contenido figurativo que responde al denominado ciclo de arte esquemático. El más importante de ellos es la Cueva de los Letreros, conocida desde mediados del siglo XIX. También presentan un contenido importante en figuras los abrigos I y II de los Molinos, mientras que el resto responden a contenidos numéricamente inferiores. Seguidamente describimos cada uno de ellos desde el más oriental al más occidental, tal y como aparecen recogidos por orden numérico en la planimetría que se acompaña.

El Abrigo de la Yedra es el único que se orienta hacia el noreste, respondiendo a un covacho de grandes dimensiones que lo convierte en el mayor de todo el conjunto, apareciendo grandes bloques en su suelo fruto de desprendimientos. En sus paredes tan sólo se conoce la existencia de una figura antropomorfa, así como restos de pigmento que debieron corresponder a otras manifestaciones.

La Cueva de los Letreros es uno de los abrigos pintados más importantes del sur peninsular. Sus dimensiones son 25 metros de anchura, por unos 6 de profundidad y una altura que oscila en el área central entre los 8 y 10 metros. Su acceso aunque escarpado, viene facilitado por la existencia de unas rampas previas y una serie de escaleras en zig-zags que nos acercan al mismo.

Sus pinturas se distribuyen en siete paneles, algunos localizados en bloques del suelo, siendo el más importante el panel principal, localizado en la pared izquierda del abrigo. Este panel se desarrolla desde el suelo hasta una altura de tres metros y contiene un número de figuras entre las que destacan el denominado «Hechicero de Los Letreros» y un conjunto de figuras bitriangulares entrelazadas que representan una forma de organización social basada en el parentesco.

Igualmente aparecen cuadrúpedos (ciervos y cabras) así como figuras ramiformes, ondulaciones, soliformes y numerosas figuras antropomorfas. El resto de paneles incorporan algunas escenas particulares, como en el caso de la danza localizada en un bloque del suelo, además aparecen figuras reticuladas, zoomorfos pictiniformes, antropomorfos de brazos en asa con tocado radial, etc. En el panel 7, el más alto que aparece a la derecha de todos los demás, se observa un antropomorfo con brazos largos ondulados que ha sido considerada una escena de caza.

El Abrigo Inferior de los Letreros se localiza inmediatamente debajo de la Cueva de los Letreros. De dimensiones pequeñas, 8 metros de ancho por 4 de alto y 2 de profundidad, presenta una serie de figuras muy mal conservadas, entre las que destacan dos figuras antropomorfas una en «phi» y otra con indicación de los brazos y piernas, así como bastantes manchas y restos de otras figuras perdidas.

El Abrigo de los Molinos II responde a una oquedad situada a levante del Maimón, entre la Cueva de los Letreros y el Abrigo I de los Molinos. Se trata de una cavidad en forma de tres ábsides, con un perfil en pendiente. En dos de ellos aparecen los conjuntos pintados. Sus dimensiones son de 6 metros de ancho por 6 de alto y 3,50 metros de profundidad máxima. Se distinguen dos paneles, uno de ellos formado por numerosos antropomorfos ramiformes, así como alguno de tipo golondrina y un ancoriforme. En el panel central se observan, de arriba hacia abajo, una barra, dos zoomorfos pectiniformes enfrentados que pudieran ser cápridos, un antropomorfo ramiforme con una especie de cayado, uno típico simple y un sol con círculo central.

El Abrigo de los Molinos I es un abrigo de dimensiones medias que fue ocupado en diversas etapas. Se sitúa en cotas superiores, a unos 200 metros, del conocido manantial de «Los Molinos». La localización de las pinturas es particular, en tanto que no se encuentran en el interior del abrigo, sino en una pared inmediata al mismo, a la derecha del mismo, a unos 2,50 metros del suelo y a plena exposición a todos los agentes atmosféricos. Todo el conjunto pintado se localiza en un único panel, que a pesar de sus dimensiones presenta un contenido figurativo importante.

En la descripción que hizo Breuil de este conjunto, distinguió dos series de figuras, basándose tanto en las superposiciones como en el cromatismo. Su exposición directa al sol y a los agentes atmosféricos ha producido una fuerte oxidación y la creación de una potente colada calcítica que ha permitido su conservación, aunque lógicamente dificulta su visión. En el conjunto se pueden distinguir pequeñas barras, antropomorfos, ramiformes, zoomorfos, varios círculos, puntos, triángulos invertidos, figuras de doble phi y otras más indefinidas.

El Abrigo del Panal fue descubierto a principios de los años ochenta del pasado siglo. Sus dimensiones son 5,25 metros de anchura en la boca por una profundidad máxima de 6,50 metros, alcanzando una altura aproximada de 5 metros. Contiene dos paneles con cuatro figuras esquemáticas en cada uno de ellos, respondiendo a dos tipologías de antropomorfos (ancoriforme y ramiforme) y algunas barras.

Los Abrigos de Los Hoyos I y II, responden a dos covachos que se abren en un gran cantil de la solana del Maimón, siendo sus dimensiones medias y las pinturas relativamente escasas: tres antropomorfos en el abrigo I y un antropomorfo en el abrigo II.

Por último, el Abrigo de Las Covachas, se localiza en el extremo más occidental del Maimón, bajo el denominado Peñón Colorado, sus dimensiones son pequeñas y sólo presenta una figura ancoriforme con puntos.

El criterio general que se valora es la incorporación de un entorno amplio a la localización de los abrigos propiamente dichos. Tengamos en cuenta que en este caso nos encontramos frente a un accidente natural de enorme potencialidad física que alcanza una altitud de 1.750 metros, cuya solana se

orienta hacia la Rambla de Chirivel y domina, hacia levante, el valle del río Claro. Los abrigos se distribuyen a lo largo de varios kilómetros desde el este (Yedra) hasta el oeste (Covachas). Dado que el Maimón forma parte del Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez se ha optado por una delimitación amplia que englobe a los abrigos del mismo accidente geográfico. Por tanto, desde la delimitación se consigue salvaguardar el contexto de su concepción paisajística y natural, garantizando asimismo la protección espacial de todo el conjunto, superando los límites propios de los abrigos, como lugar con manifestaciones rupestres, para contemplarlos en un escenario mucho más amplio en el que el propio Maimón se convierte en un elemento esencial del conjunto.

La delimitación responde a una figura irregular de más de 4 km de eje noreste/sureste que se orienta a lo largo de las cumbres sucesivas del propio Maimón, desarrollándose hacia la solana del mismo. Al este queda configurada por una línea que parte del cauce del Barranco de la Cruz (C) para dirigirse por la curva de nivel de los 1.100 m, por detrás del cortijo del Hambre hacia el camino de acceso a la Cueva de los Letreros (D), bordeándolo hasta el cruce de inicio del ascenso (E). Desde la intersección de los caminos continúa paralela a la pista principal hasta antes de llegar a la Fuente de los Molinos (F), desde donde busca la cota 1.050 m por encima de la Fuente (G), continuando en dirección a Cagüi por el sur (H) hasta alcanzar una de las curvas más pronunciadas del camino de ascenso a la solana del Maimón (I). Desde aquí continúa desarrollándose el límite sur a través de la continuación del camino citado, adaptándose los siguientes vértices al mismo (J, K, L, M y N). Desde este último punto inicia el giro hacia el oeste, alcanzando la curva de nivel 1.350 m (N) y cerrando este sector en una barranquera grande (O).

A partir del vértice O, se desarrolla la delimitación norte ascendiendo por la vaguada de la barranquera hasta la cumbre más alta del Maimón (1.751 m) (P), continuando hacia el este por las cumbres siguientes, la primera de 1.734 m (Q), mientras que las siguientes alcanzan los 1.703 m (R), 1.690 m (S), 1.641 m (U), 1.649 m (V), 1.656 m (W), 1.669 m (X), para dirigirse por la umbria hasta la cabecera del Barranco de la Cruz (A) por donde continúa (B) para cerrar el polígono (C).

La delimitación del conjunto de los Abrigos del Maimón se define mediante un área irregular que se adapta a la diversidad topográfica del entorno, quedando definida por los vértices de las siguientes coordenadas UTM:

- A. 579.210-4.170.890
- B. 579.405-4.170.945
- C. 579.660-4.170.950
- D. 579.825-4.170.650
- E. 580.015-4.170.580
- F. 580.140-4.170.200
- G. 580.000-4.170.000
- H. 579.810-4.169.915
- I. 579.470-4.169.610
- J. 579.125-4.169.320
- K. 577.970-4.168.850
- L. 577.325-4.168.800
- M. 577.180-4.168.700
- N. 575.840-4.168.660
- Ñ. 575.675-4.169.135
- O. 575.635-4.169.720
- P. 576.490-4.169.520
- Q. 576.780-4.169.480
- R. 576.940-4.169.415
- S. 577.149-4.169.325
- T. 577.285-4.169.410
- U. 577.410-4.169.490
- V. 577.810-4.169.540
- W. 578.360-4.169.660
- X. 578.849-4.169.935

7.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y el entorno de los Abrigos del Maimón quedan dentro del polígono número 28 del catastro de rústica, del término municipal de Vélez-Blanco, afectando a las siguientes parcelas: Totalmente, parcelas 165, 168 y 169, y parcialmente, las parcelas 70, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 159, 161 y 166.

8. Abrigos de la Sierra de María.

8.1. Denominación.

Abrigos de la Sierra de María.

8.2. Localización.

Municipio: María.

Provincia: Almería.

8.3. Descripción y delimitación del bien y del entorno.

Los Abrigos de la Sierra de María que hoy día conocemos con pinturas rupestres se distribuyen por su cara sur, localizándose en unas altitudes relativamente altas, de hecho son las mayores de todos los conjuntos pintados de la Comarca de Los Vélez. Sus localizaciones van ganando altura desde la Cueva Chiquita hasta la de Lazar y Queso. Las pinturas que aparecen en ellos responden a dos ciclos, el levantino, localizado exclusivamente en la Chiquita y el esquemático, presente en el resto de abrigos, siendo las coordenadas UTM del pico más alto (Burrica, 2.044 m) las siguientes: 570.655-4.170.220.

Con la denominación de Abrigos de la Sierra de María, se recogen cuatro abrigos pintados, Chiquita de los Treintas, Maina, Queso y Lazar. Sus contenidos figurativos tienen carácter diverso y se enmarcan dentro de los denominados ciclos levantino y esquemático. La presencia de arte levantino sólo se documenta en el primero de ellos, la Cueva Chiquita. Descubiertos todos ellos en la segunda década de siglo, han sido objeto de continuas referencias en la investigación. Seguidamente describimos cada uno de ellos, desde el más meridional al más septentrional, tal y como aparecen recogidos en la planimetría que se acompaña.

La Cueva Chiquita de los Treintas se abre en las primeras paredes de la Sierra de María, quedando orientada hacia el sureste. Responde a un covacho de medianas dimensiones que alcanza los 6 m de anchura en la boca por 6,30 m de profundidad, siendo su altura máxima de 3,20 m Breuil señalaba la existencia de un relleno en su interior, apuntando las buenas posibilidades de habitación e igualmente recogió alguna industria. Este relleno ha desaparecido actualmente.

Las pinturas se localizan en diversos puntos del abrigo, situándose el conjunto principal en la pared central del abrigo. Este panel está compuesto por tres ciervos y por tres figuras antropomorfas. Los ciervos son de gran tamaño y las figuras humanas relativamente pequeñas. Por otra parte, existe una figura de cabra en una hornacina situada más al exterior.

La Cueva Maina se abre también en la falda meridional de la Sierra de María, por encima y a la derecha de la Cueva Chiquita. Sus dimensiones son regulares, presentando en su fondo diversas oquedades, alcanzando los 5 m de anchura por una profundidad máxima de 3,90 m. El total de figuras que presenta asciende a cuatro, distribuidas por diversas partes del abrigo. Tres responden a figuraciones humanas (una con cabeza ancoriforme) y el cuarto elemento es un ramiforme.

La Cueva del Queso se localiza por encima de la Fuente de Lazar, en el frente rocoso que se levanta al noroeste de la misma. Es un abrigo espacioso, pero las pinturas están en un pequeño covacho que no llega a alcanzar 1 m de altura. Siendo su anchura algo mayor de 2 m. En el fondo del mismo, se puede observar una serie de figuras compuestas por una nube de puntos rojos, en cuyo centro aparece un bitriangular cuya forma definió Breuil como de cruz griega. Por debajo

aparece otro bitriangular típico y una figura que más parece la unión de dos puntos. Las agrupaciones de puntos son frecuentes en el contexto del fenómeno esquemático y el hecho de rodear a dos bitriangulares fue interpretado como la indicación del poder de los motivos centrales.

La Cueva de Lazar se localiza en el mismo frente rocoso que la del Queso, por encima de la fuente del mismo nombre, hacia la izquierda de la anterior al girar el escarpe. Es un abrigo de dimensiones amplias superando en su boca los 10 m de anchura y queda orientado hacia el sur, con un amplio dominio visual. La distribución de las pinturas en el abrigo se organiza en tres áreas, siendo la más numerosa la del panel situado a la izquierda del covacho. Este panel presenta un conjunto numeroso de figuras, en color rojo, donde se observan varias agrupaciones de barras que debido a su terminación superior podrían ser figuras humanas. Es interesante destacar la presencia de una escena de enterramiento, donde una serie de figuras se disponen ante lo que parece una sepultura. En el centro y a la izquierda, Breuil distinguió otros dos grupos de pinturas, en color amarillo.

A los abrigos delimitados se incorpora un entorno de protección amplio. Tengamos en cuenta que en este caso nos encontramos frente a un accidente natural de enorme potencialidad física, Sierra de María, que alcanza una altitud de 2.044 m en el alto de la Burrica.

Los abrigos pintados que se conocen aparecen agrupados en la solana de la sierra, en un tramo localizado dentro del término municipal de María, distribuyéndose desde la zona más baja (Chiquita de los Treintas y Maína) a unos 1.400 m de altitud, hasta la parte más alta bajo el alto de la Burrica (Lazar y Queso) a más de 1.900 m.

Dado que la Sierra de María constituye el elemento más relevante del Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez, se ha optado por una delimitación amplia que engloba a los abrigos del mismo accidente geográfico. Por tanto, desde la delimitación que se propone se consigue salvaguardar el contexto de su concepción paisajística y natural, garantizando asimismo la protección espacial de todo el conjunto, superando los límites propios de los abrigos, como lugar con manifestaciones rupestres, para contemplarlo en un escenario mucho más amplio en el que la propia Sierra de María se convierte en un elemento esencial del conjunto.

La delimitación responde a una figura irregular de unos 2 km por cada uno de sus ejes norte/sur y este/oeste, abarcando gran parte de la solana desde el alto de la Burrica hasta la curva de nivel 1.300 m, un polígono que queda dentro del término municipal de María.

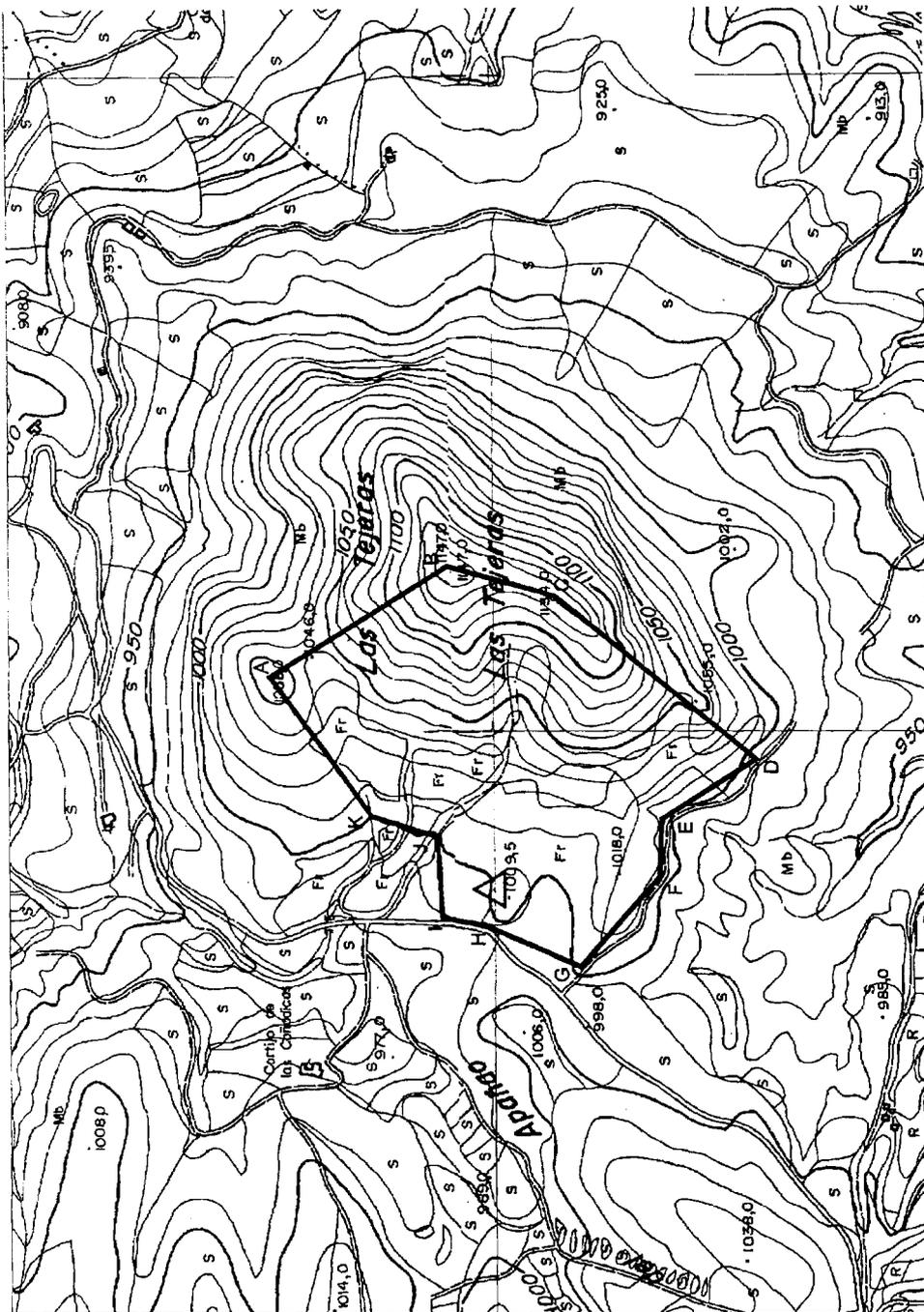
Al este queda configurada por una línea que parte de una de las cumbres del Peñón de las Cucalás, referente también del límite del término municipal (A), para dirigirse desde aquí, por la pendiente, hasta una pequeña prominencia más al sur (B). Desde este punto, una línea que bordea el trazado del límite municipal, cierra hacia el sur el límite este en un punto de intersección con el término municipal y en una cota de 1.290 m (C). Por lo que respecta al límite sur queda definido por una única línea que se desarrolla desde aquí y se mantiene prácticamente sobre la cota 1.300 m hasta el siguiente punto (D), localizado en la intersección de los tres términos municipales de María, Chirivel y Vélez-Rubio. Por su parte, el límite oeste viene determinado por una línea quebrada que se dirige hacia el norte con varias inflexiones, produciéndose la primera en la cota 1.355 m (E) y la segunda en los 1.450 m en la intersección de trazado que separa María de Chirivel, para continuar hasta los 1.730 m (G) y dirigirse hacia las cumbres de la Sierra, en el Alto de la Burrica, por un recorrido superpuesto al límite del término de María, hasta alcanzar una cumbre de 2.041 m (H) y terminar en el propio Alto de la Burrica a 2.044 m (I). Finalmente, el límite norte se define por la zona más alta de la Sierra hasta la cota 2.033 m (J) y 1.977 m (K), para cerrar desde aquí el polígono con el punto inicial (A).

La delimitación del conjunto y entorno de los Abrigos de la Sierra de María se define mediante un área irregular definida por los vértices de las siguientes coordenadas UTM:

- A. 572.360-4.170.160
- B. 572.310-4.169.835
- C. 572.750-4.168.950
- D. 570.540-4.167.800
- E. 570.615-4.168.195
- F. 570.410-4.168.600
- G. 570.685-4.169.120
- H. 570.760-4.169.810
- I. 570.655-4.170.220
- J. 571.390-4.170.375
- K. 571.900-4.170.560

8.4. Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación y entorno de los Abrigos de la Sierra de María quedan dentro del polígono número 13 del catastro de rústica, término municipal de María, afectando a las siguientes parcelas: totalmente, parcelas 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 189 y 209; parcialmente, 77, 187, 188, 197 y 210.



COORDENADAS UTM

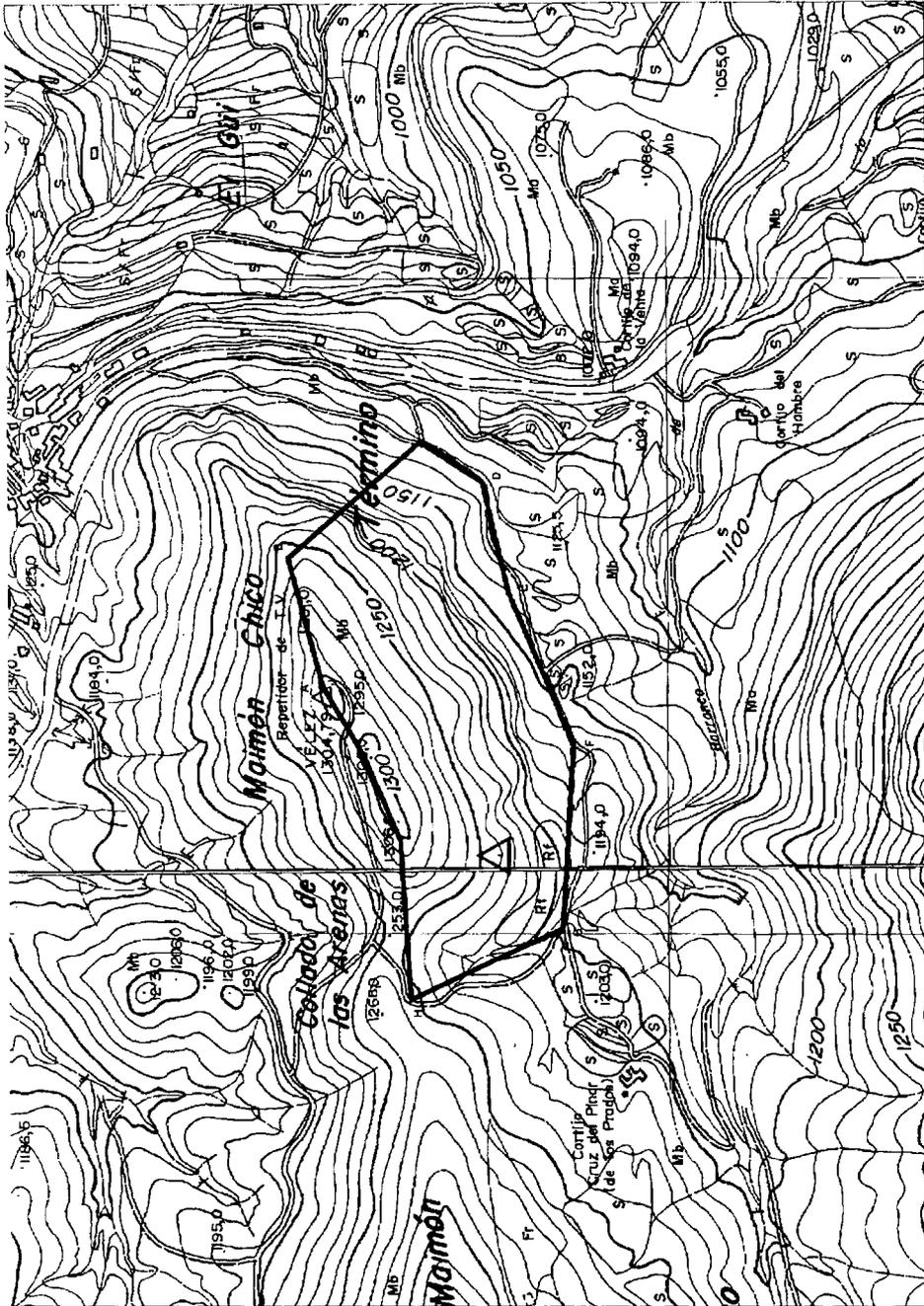
	X	Y
A	581.080	4.174.340
B	581.250	4.174.050
C	581.210	4.173.900
D	580.980	4.173.610
E	580.865	4.173.750
F	580.775	4.173.755
G	580.640	4.173.866
H	580.700	4.174.015
I	580.710	4.174.072
J	580.840	4.174.080
K	580.870	4.174.190

-  DELIMITACION Y ENTORNO
-  ABRIGO DE LAS TEJERAS

4.174.000



 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA <small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGO DE LAS TEJERAS		
	PROVINCIA:	ALMERIA	CATEGORÍA MONUMENTO
	MUNICIPIO:	VÉLEZ BLANCO	
	DIRECCIÓN:	CERRO DE LAS TEJERAS	PLANO Nº
DELIMITACIÓN		1	FECHA FEBRERO/03
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía			ESCALA GRÁFICA



COORDENADAS UTM

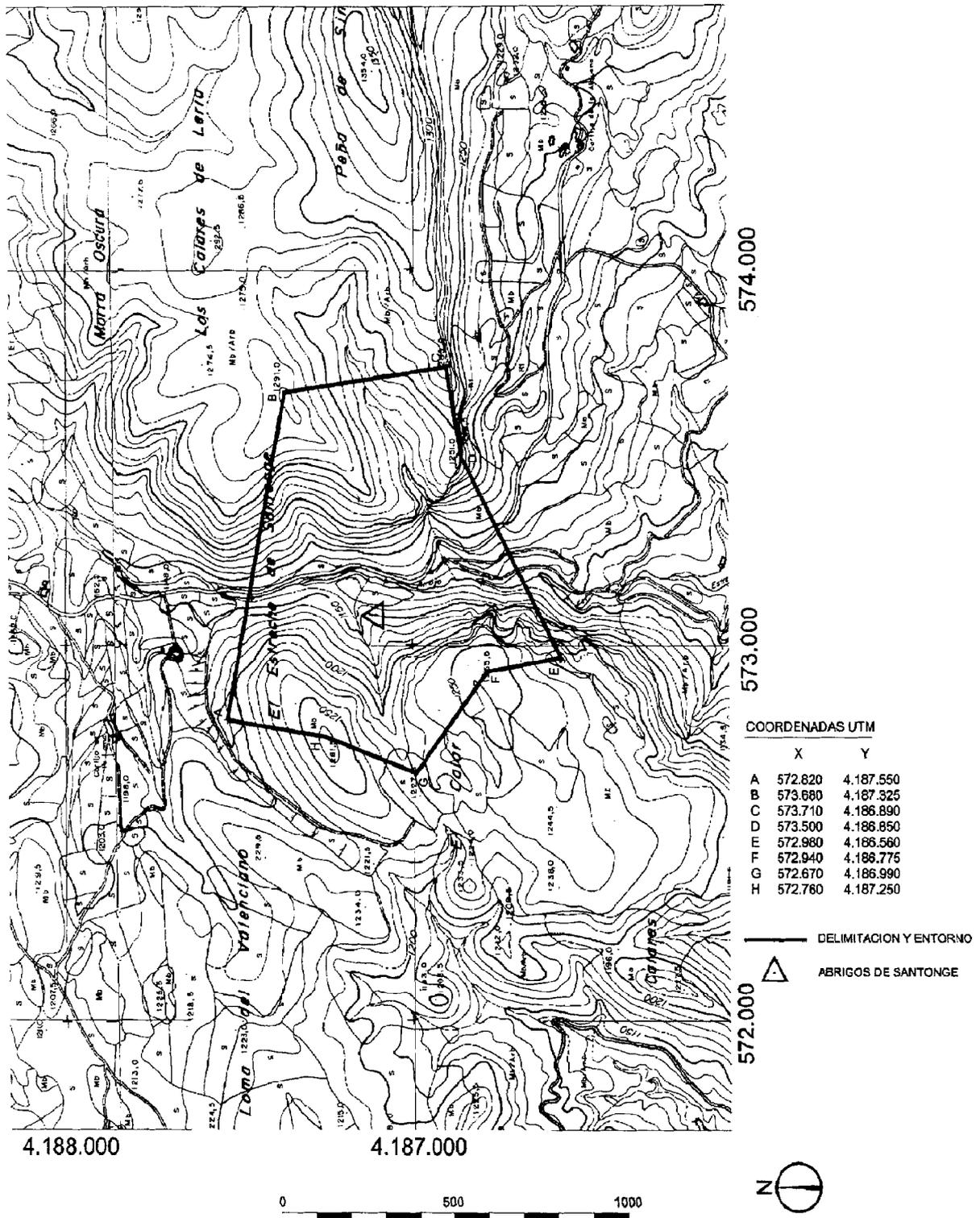
	X	Y
A	579.375	4.171.530
B	579.575	4.171.560
C	579.740	4.171.370
D	579.685	4.171.290
E	579.505	4.171.250
F	579.265	4.171.140
G	579.000	4.171.160
H	578.890	4.171.385
I	579.165	4.171.410
J	579.300	4.171.450

- DELIMITACION Y ENTORNO
- ABRIGO DE LAS COLMENAS

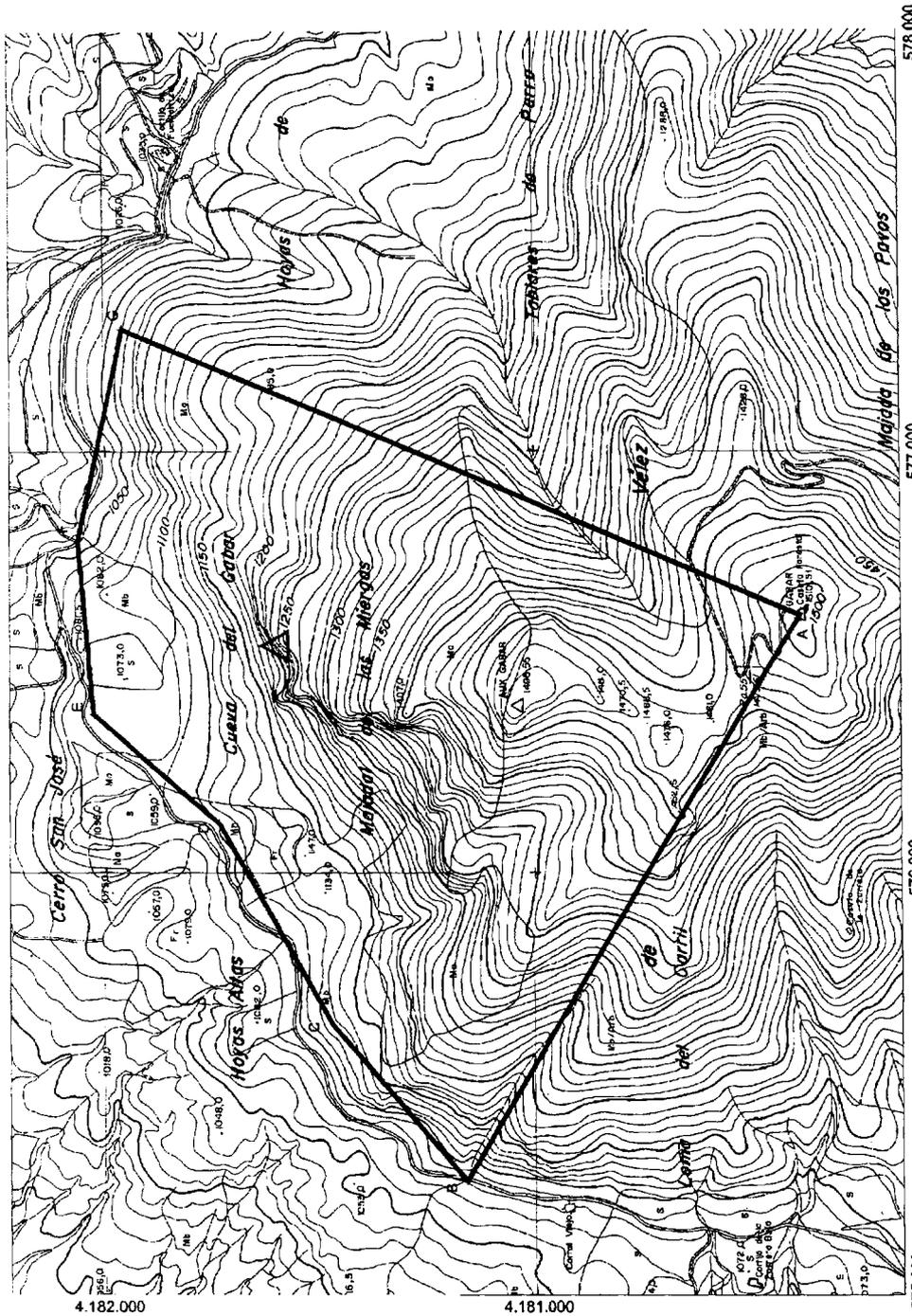
4.171.000



 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGO DE LAS COLMENAS		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO DIRECCIÓN: MAIMÓN CHICO	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía	2	FEBRERO/03	
		ESCALA GRÁFICA	



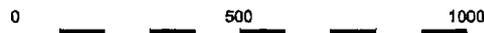
 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGOS DEL ESTRECHO DE SANTONGE		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO DIRECCIÓN: ESTRECHO DE SANTONGE	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 3	FECHA FEBRERO/03
	CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía	ESCALA GRÁFICA	



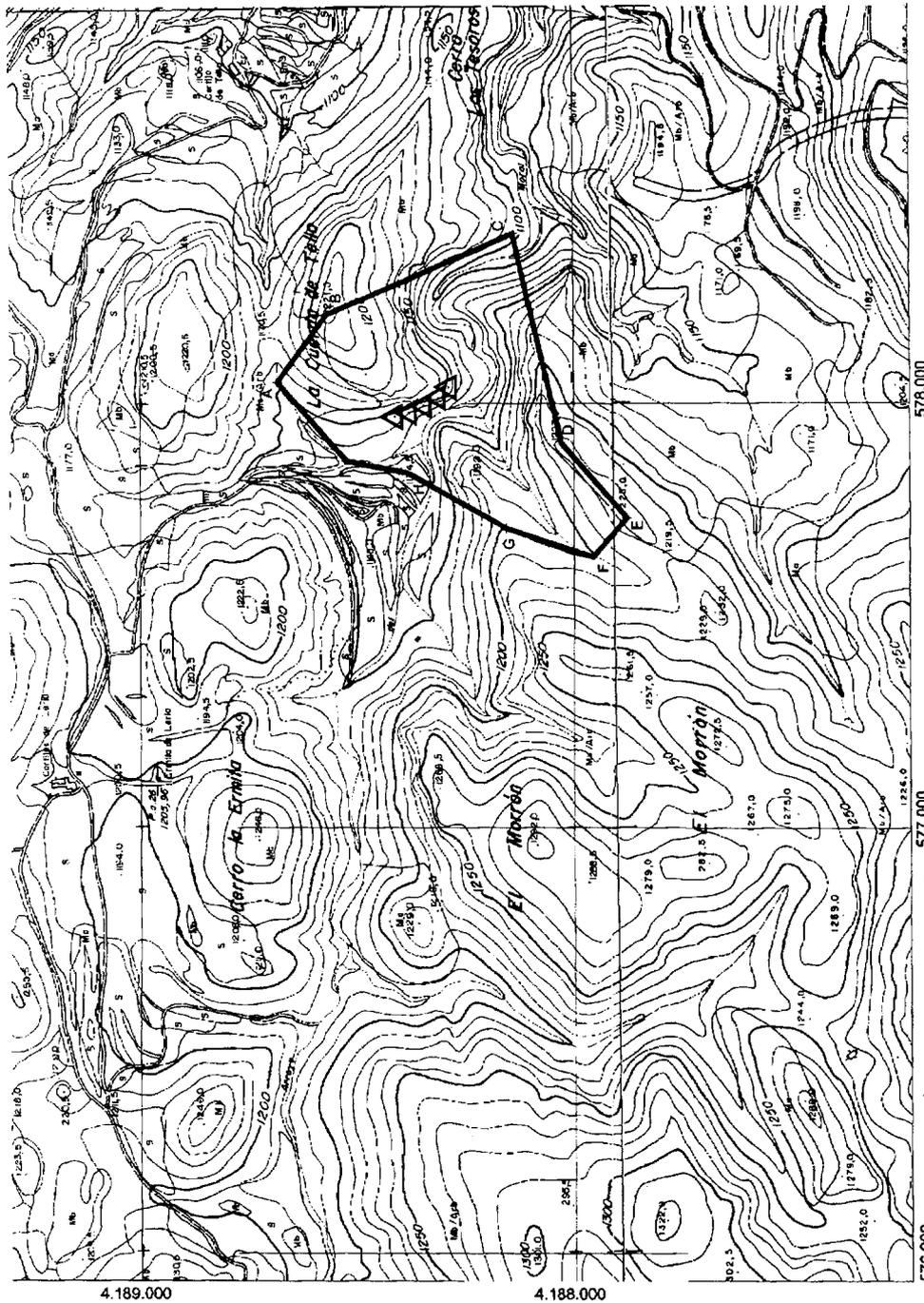
COORDENADAS UTM

	X	Y
A	576.610	4.180.380
B	575.270	4.181.160
C	575.640	4.181.472
D	576.118	4.181.730
E	576.375	4.182.020
F	576.785	4.182.060
G	577.290	4.181.955

- DELIMITACION Y ENTORNO
- ABRIGO DEL GABAR



 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA <small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGO DEL GABAR		
	PROVINCIA:	ALMERÍA	CATEGORÍA MONUMENTO
	MUNICIPIO:	VÉLEZ BLANCO	PLANO Nº 4
	DIRECCIÓN:	CERRO DEL GABAR	
DELIMITACIÓN			
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía			
		FECHA FEBRERO/03	
		ESCALA GRÁFICA	



COORDENADAS UTM

	X	Y
A	578.050	4.188.880
B	578.220	4.188.560
C	578.400	4.188.140
D	577.915	4.188.020
E	577.750	4.187.875
F	577.680	4.187.950
G	577.720	4.188.170
H	577.850	4.188.360
I	577.880	4.188.530

— DELIMITACION Y ENTORNO
 ▲ ABRIGOS DE LOS LAVADEROS DE TELLO

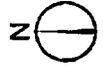


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGOS DE LOS LAVADEROS DE TELLO		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO DIRECCIÓN: LA CUERDA DE TELLO	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía	5	FEBRERO/03
		ESCALA GRÁFICA	

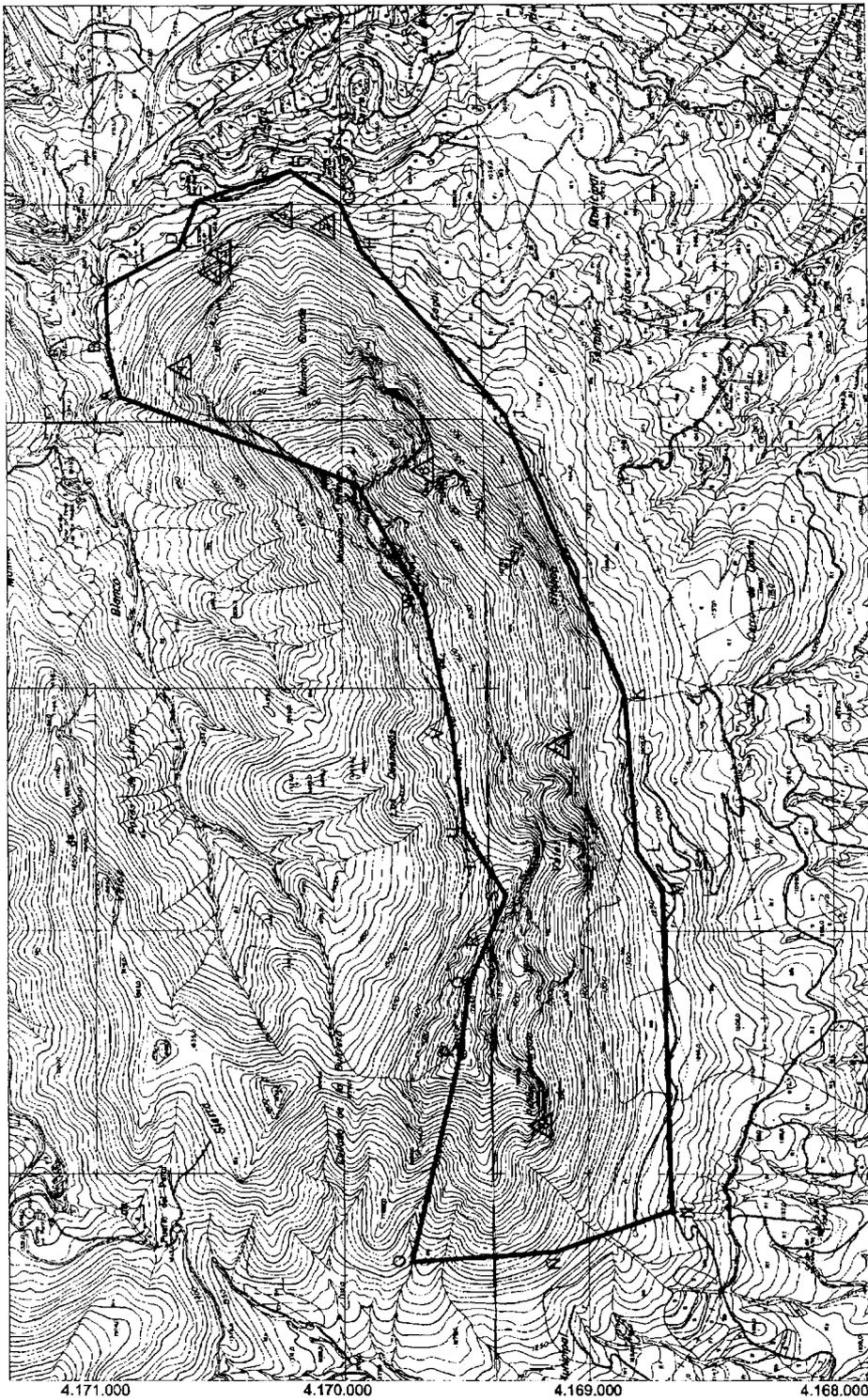


COORDENADAS UTM		
	X	Y
A	579.530	4.187.900
B	579.950	4.187.800
C	579.940	4.187.540
D	579.900	4.187.500
E	579.800	4.187.730
F	579.500	4.187.800

-  DELIMITACION Y ENTORNO
-  CUEVA AMBROSIO



 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA <small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: CUEVA DE AMBROSIO		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO DIRECCIÓN: CUEVA AMBROSIO	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía	6	FEBRERO/03	
		ESCALA GRÁFICA	

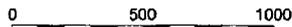


COORDENADAS UTM

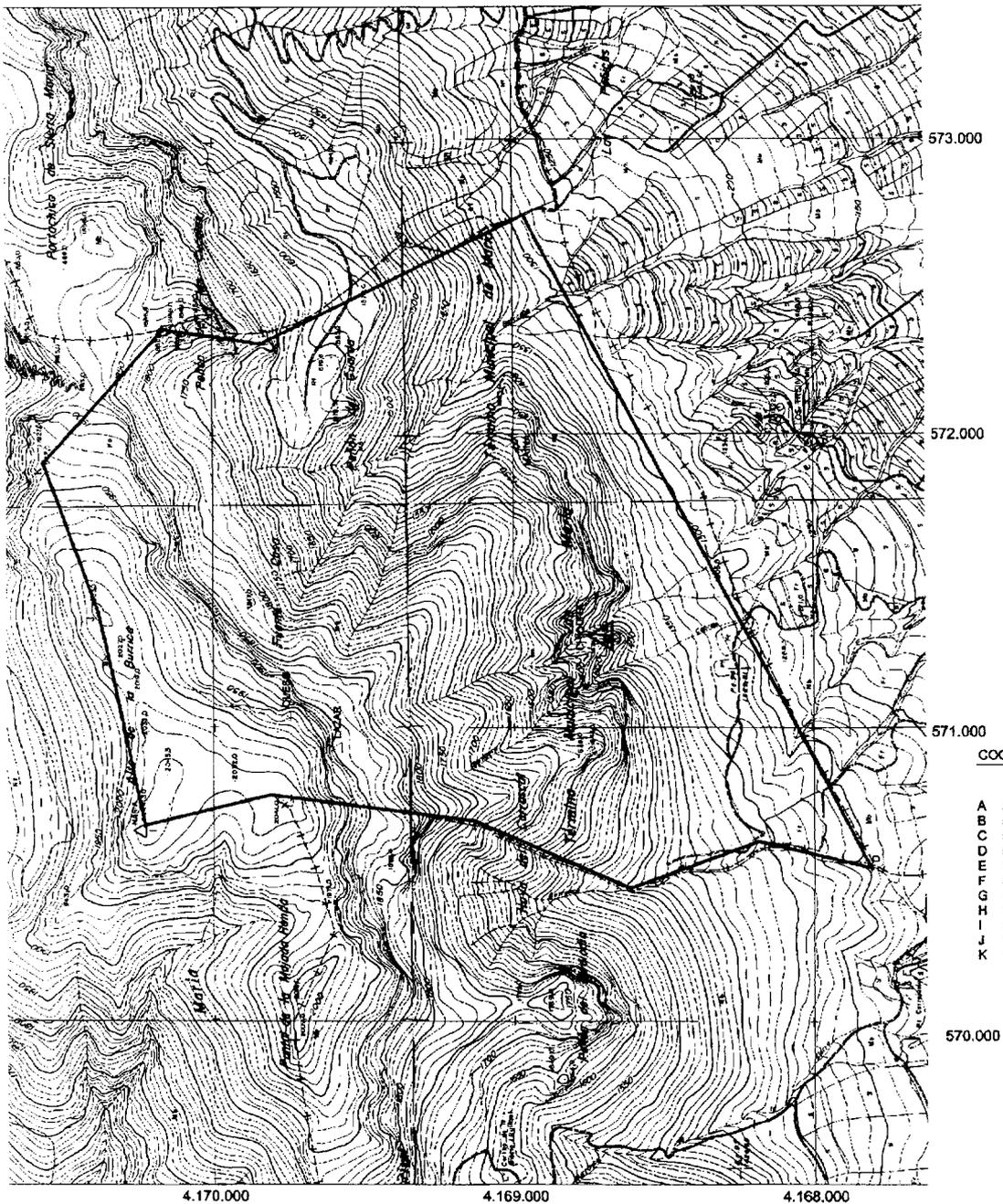
	X	Y
A	579.210	4.170.890
B	579.405	4.170.945
C	579.690	4.170.960
D	579.825	4.170.650
E	580.015	4.170.580
F	580.140	4.170.200
G	580.000	4.170.000
H	579.510	4.169.915
I	579.470	4.169.510
J	579.125	4.169.320
K	577.970	4.168.850
L	577.325	4.168.800
M	577.180	4.168.700
N	576.840	4.168.660
Ñ	575.675	4.169.135
O	575.635	4.169.720
P	576.490	4.169.520
Q	576.780	4.169.480
R	576.940	4.169.415
S	577.149	4.169.325
T	577.285	4.169.410
U	577.410	4.169.480
V	577.810	4.169.540
W	578.360	4.169.660
X	578.849	4.169.935

DELIMITACION Y ENTORNO

- ABRIGO DE LA YEDRA
- ABRIGO DE LOS LETREROS
- ABRIGO INFERIOR LETREROS
- ABRIGO DE LOS MOLINOS II
- ABRIGO DE LOS MOLINOS I
- ABRIGO DEL PANAR
- ABRIGO DE LOS HOYOS I Y II
- ABRIGO DE LAS COVACHAS



<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección de Patrimonio Histórico</small></p>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGOS DEL MAIMÓN		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO DIRECCIÓN: MAIMÓN GRANDE	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 7	FECHA FEBRERO/03 ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía			



COORDENADAS UTM

	X	Y
A	572.390	4.170.160
B	572.310	4.169.835
C	572.750	4.168.950
D	570.540	4.167.800
E	570.615	4.168.195
F	570.410	4.168.600
G	570.685	4.169.120
H	570.760	4.169.810
I	570.655	4.170.220
J	571.390	4.170.375
K	571.900	4.170.560

— DELIMITACION Y ENTORNO
 ▲ ABRIGOS DE LA SIERRA DE MARIA



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	MONUMENTO: ABRIGOS DE LA SIERRA DE MARÍA		
	PROVINCIA: ALMERÍA MUNICIPIO: MARÍA DIRECCIÓN: SIERRA DE MARÍA	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 8	FECHA FEBRERO/03 ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE Mapa topográfico de Andalucía			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Granja Los Mellizos, SL, para la instalación y funcionamiento de una explotación porcina intensiva en la finca Dos Hermanas, del término municipal de Montemayor (Córdoba). (PP. 2138/2004).

Visto el expediente de autorización ambiental integrada AAI/CO/010, instruido por esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización ambiental integrada, a instancias de Granja Los Mellizos, S.L., con domicilio social en Ctra. La Rambla-Montalbán, km 2, de Montalbán de Córdoba, solicitando la autorización ambiental integrada para la instalación de una explotación porcina intensiva en la finca «Dos Hermanas», de Montemayor (Córdoba), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 24 de julio de 2003 tiene entrada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba escrito realizado por la empresa Granja Los Mellizos, S.L., con domicilio social en Ctra. La Rambla-Montalbán, km 2, de Montalbán de Córdoba, mediante el que solicita autorización ambiental integrada para la instalación de una explotación porcina intensiva de ciclo cerrado en la finca Dos Hermanas, del término municipal de Montemayor (Córdoba).

Segundo. Dicha solicitud no se acompañó de la correspondiente documentación técnica, ya que la misma había sido recibida en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba al encontrarse en tramitación el preceptivo expediente de Informe Ambiental, por tratarse de una actividad contemplada en el Anexo segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía. Dicho expediente se inició en el Ayuntamiento de Montemayor con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002 antes referida.

Tercero. Junto con la solicitud de autorización ambiental integrada, la empresa aporta Autorización de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba para la construcción de la explotación porcina intensiva en Suelo No Urbanizable. En el Anexo IV de la presente resolución se refleja el contenido de dicho informe.

Cuarto. La documentación técnica antes referida fue sometida al trámite de información pública previsto en el art. 16 de la Ley mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 117 de fecha 2 de septiembre de 2003, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido de 30 días.

Quinto. En relación con lo establecido en el art. 19 de la Ley 16/2002, con fecha 1 de diciembre de 2003 se requirió a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el informe preceptivo y vinculante relativo a la admisibilidad de los posibles vertidos y a las medidas correctoras a adoptar con el fin de preservar el buen estado ecológico de las aguas. Dicho informe fue recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con fecha 19 de enero de 2004, reflejándose su contenido en el Anexo IV del presente documento.

Sexto. Con fecha 1 de diciembre de 2003 se remitió la documentación técnica al Ayuntamiento de Montemayor para la emisión del informe contemplado en el art. 18 de la Ley

16/2002. El informe favorable del Ayuntamiento fue recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba con fecha 3 de marzo de 2004 (el contenido de dicho informe se incluye asimismo en el Anexo IV de esta Resolución).

Séptimo. El Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial emitió informe sobre el proyecto con fecha 30 de marzo de 2004, el cual fue remitido al interesado para cumplir el trámite de audiencia previsto en el art. 20 de la Ley 16/2002, no habiéndose realizado ninguna alegación u observación durante el plazo establecido de diez días.

Octavo. Finalmente hay que indicar que el proyecto de construcción de la explotación porcina ha seguido el procedimiento de Informe Ambiental regulado en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, culminando con la Resolución favorable de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 17 de diciembre de 2003. El condicionado del Informe Ambiental se encuentra incluido en la autorización ambiental integrada, adjuntándose copia del mismo como Anexo V.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, establece en su art. 9 que la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna actividad incluida en el Anejo 1 deberá someterse a autorización ambiental integrada, reflejándose en dicho Anejo las instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría de más de 30 kg (apartado 9.3.b) o de 750 emplazamientos para cerdas (apartado 9.3.c).

El proyecto conlleva la instalación de una explotación porcina intensiva de ciclo cerrado de nueva planta, de una capacidad de 2.800 cerdos de cebo, por lo que, según lo indicado anteriormente, la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002. En el Anexo I de esta autorización se describen las características básicas del proyecto.

Segundo. Asimismo, la instalación de referencia está incluida en el punto 11 del Anexo Segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que se encuentra sometida al trámite de informe ambiental previsto en la misma y regulado en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

La Ley 16/2002 establece en su Disposición transitoria primera que las instalaciones existentes (aquellas en funcionamiento y autorizadas antes de la entrada en vigor de la Ley, o que hayan solicitado las autorizaciones exigibles siempre que se pongan en funcionamiento a más tardar doce meses después de dicha fecha), deberán adaptarse a ella antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización ambiental.

En el caso que nos ocupa, el expediente de Informe Ambiental al que se ha hecho referencia anteriormente se inició en el Ayuntamiento de Montemayor con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, por lo que no procede para las instalaciones proyectadas el régimen transitorio reflejado en el párrafo anterior, debiendo por tanto seguir el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada regulado en el Capítulo II de la misma.

Tercero. El artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación establece que la autorización ambiental integrada debe ser

otorgada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación, entendiéndose como tal el órgano de dicha Administración que ostente competencias en materia de medio ambiente.

Cuarto. En este sentido, el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 1, indica que le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

Quinto. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, es competente para otorgar la autorización ambiental integrada el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes anteriormente descritos, y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como la demás normativa general y pertinente aplicación

RESUELVO

Otorgar autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación a la entidad Granja Los Mellizos, S.L., para la instalación y funcionamiento de una explotación porcina intensiva con emplazamiento en la finca «Dos Hermanas», del término municipal de Montemayor (Córdoba).

Esta autorización quedará supeditada al cumplimiento del condicionado reflejado en el Anexo I de la misma, así como a la presentación de una certificación técnica realizada por el técnico director de obra (que podrá contar con el apoyo del Informe de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente), visada por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme al proyecto, y que se ha dado cumplimiento a las medidas correctoras contempladas en el condicionado de esta autorización.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley 16/2002, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se notificará a:

- Granja Los Mellizos, S.L.
- Ayuntamiento de Montemayor.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La autorización ambiental integrada, que no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar, se otorga por un plazo máximo de ocho años, debiendo solicitarse su renovación con una antelación mínima de diez meses antes del vencimiento de dicho plazo.

Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo en las instalaciones en relación con las contempladas en el proyecto de instalación de la explotación porcina será comunicada a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, justificándose si se trata o no de una modificación sustancial según los criterios contemplados en el art. 10.2 de la Ley 16/2002.

La Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización. A estos efectos, cumpliéndose las normas de prevención de riesgos laborales internas, y salvo causa de fuerza mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado por la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a las instalaciones de la empresa de forma inmediata.

El titular de la explotación informará inmediatamente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de cualquier incidente o accidente producido en las instalaciones que pudiera afectar al medio ambiente.

Según el art. 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de esta Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Contra la presente Resolución, que no agotará la vía administrativa, podrá establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, según establece el art. 1.27, 1.29 y 1.30 de la Ley 4/1999, de modificación de los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución incluye los siguientes Anexos:

- Anexo I: Condicionado de la Autorización Ambiental Integrada.
- Anexo II: Características Básicas del Proyecto.
- Anexo III: Incidencia ambiental de la actuación.
- Anexo IV: Informes vinculantes.
- Anexo V: Condicionado del Informe Ambiental

Córdoba, 27 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 34/04/6). (PD. 2757/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 34/04/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro del entorno Unix Corporativo y la Red de Almacenamiento de Propósito General de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Plaza Nueva, núms. 4 y 5.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses (9 meses) en total.

El plazo de entrega del suministro será de un (1) mes, a partir del día siguiente a la firma del mismo. La ejecución de los trabajos contemplados en el Plan de Implantación así como la ejecución del Plan de Formación, tendrán una duración máxima de ocho (8) meses desde la entrega del suministro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón trescientos mil (1.300.000,00) euros.

5. Garantía Provisional: Veintiséis mil (26.000,00) euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos. También podrán obtenerse a través de Internet, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medios: Cualquiera de los siguientes:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Se exigirá una facturación mínima de 3.000.000,00 de euros.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.

Medios: Cualquiera de los siguientes:

a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exigirá al menos dos a cuatro personas con Titulación Superior.

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Se exigirá al menos un contrato de similares características.

Clasificación: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El día 1 de octubre de 2004, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 7/2004). (PD. 2726/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 7/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal de la provincia de Sevilla.
CPA 2002: 93.03.1
CPV: 93030000-7
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Seiscientos cuarenta y ocho euros (648 €), 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Admón. Pública (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfonos: 955 043 525.
 - e) Telefax: 955 043 529.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver Anexo núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2004.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1) y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2), exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas,

requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10,00 horas del día 27 de septiembre de 2004.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 21 de septiembre de 2004, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es/cjap.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0470B0103SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 220, de 14 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.195.100,30 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de junio de 2004.
 - b) Contratista: U.T.E. Dimasa, S.L./Electrosur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.147.284,34 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T013OB0103CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Lucena (Córdoba).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 220, de fecha 14 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.875.027,69 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de junio de 2004.
 - b) Contratista: U.T.E. Trigemer, S.A./Enermes, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.762.526,03 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T038OB0103MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Frontón Descubierta en C.D. Carranque, en Málaga.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 326.556,66 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de junio de 2004.
 - b) Contratista: Contrat, Ingeniería y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 290.662,75 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T016OB0103CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Puerto Real (Cádiz).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.327.617,59 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Heliopol, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.260.349,44 euros.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++GYCJS). (PD. 2741/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Levante-Alto Almanzora. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Gestión Económica. Sección de Compras.
 - c) Número de expediente: CCA. ++GYCJS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Vera.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.832 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Silvestre Martínez de Haro, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
 - d) Teléfonos: 950 029 700-37.
 - e) Telefax: 950 029 706.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ENGW2). (PD. 2742/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Levante-Alto Almanzora. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Gestión Económica. Sección de Compras.

c) Número de expediente: CCA. ++ENGW2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Cuevas de Almanzora.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 61.568 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Silvestre Martínez de Haro, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfonos: 950 029 700-37.

e) Telefax: 950 029 706.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6897P4). (PD. 2743/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +6897P4.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la implantación del modelo organizativo del mantenimiento de los Centros de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 470.000 €.

5. Garantías. Provisional: 9.400 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U977+). (PD. 2740/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++U977+.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma del Area Quirúrgica del edificio de Hospitalización Sur, para su conexión con el Area de Urgencias y Consultas Externas del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Santa Ana de Motril (Granada).

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 768.803,90 €.

5. Garantías. Provisional: 15.376,08 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría f.

Grupo I, Subgrupos 1,6,7 y 9, Categoría d.

Grupo J, Subgrupos todos, Categoría d.

Grupo K, Subgrupos 1,2 y 9, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++MXFHQ). (PD. 2744/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++MXFHQ.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra, instalación y mantenimiento de mobiliario clínico para Urgencias y UCI.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.438 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

- b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
- d) Teléfono: 951 032 590.
- e) Telefax: 951 032 002.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivos se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-Y82+). (PD. 2745/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-Y82+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento O.R.L.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.000 €.

5. Garantías. Provisional: 440 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956 032 218.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CMRJ4H). (PD. 2746/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CMRJ4H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un Ecógrafo ginecológico para el Servicio de Obstetricia y Ginecología.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.
 5. Garantías. Provisional: 1.200 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Información: Véase punto 1.b).
 Documentación: Véase punto 1.b).
 b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.
 c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.
 e) Telefax: 956 003 137.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JS7SF). (PD. 2747/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++JS7SF.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa de uniformidad y calzado.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de Lavandería del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.938 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 010 480.

e) Telefax: 957 010 338.

f) Página web: www.hospitalreinasofia.org

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se comunicará en la página web de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Abierto, Proyecto Básico y de Ejecución de la 1.ª Fase del Centro de Investigación y Animalario de la Universidad financiado con Fondos FEDER. (PD. 2758/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2004/0001183 (ref. interna OB. 11/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto Básico y de Ejecución de la 1.ª Fase del Centro de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide financiado con Fondos FEDER.

b) División por lotes y número: Lote único.
 c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.858.060,89 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «e».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de septiembre de 2004.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, por la que se anuncia subasta de parcelas en la aldea de El Rocío. (PP. 1796/2004).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte:

Hace saber que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, acordó aprobar el «Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual, de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas, podrá ser examinado. Contra el mencionado Pliego se podrán formular alegaciones en el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2004, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.

Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de cinco parcelas en las calles Santa María y Los Varales en la Aldea de El Rocío.

Tipo de licitación. El tipo se establece a razón de 869,60 €/m² más IVA, resultando el siguiente importe por cada parcela:

C/ Santa María núm. 4: 156.528 euros.

C/ Santa María núm. 6: 156.528 euros.

C/ Santa María núm. 8: 156.528 euros.

C/ Los Varales núm. 25: 156.528 euros.

C/ Los Varales núm. 33: 156.528 euros.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores oferta inferiores al mismo, rechazándose automáticamente por la mesa. Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Procedimiento y forma de adjudicación. Son los establecidos en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004.

Fianzas. La provisional será del 3% del tipo de licitación. La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, en Pliego cerrado, en que figure la siguiente inscripción:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA PARCELA NUM. DE LA CALLE
EN LOS RUEDOS DE EL ROCIO»,
 que incluirá dos sobres: sobre A y sobre B.

El sobre A incluirá la documentación general y fianza provisional; y el sobre B, incluirá exclusivamente la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La presentación de Plicas será de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de plicas. La apertura de Plicas tendrá lugar a las diez horas del segundo lunes hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá efectuar el ingreso del precio ofrecido por el que haya resultado adquirente en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 26 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, SA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro de productos fitosanitarios para la aplicación aérea en la Campaña contra la Mosca del Olivo en Andalucía 2003/2004 (Expte. 91844/3).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91844/3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de productos fitosanitarios para la aplicación aérea en la Campaña contra la Mosca del Olivo en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinte euros (481.120 euros).

Lote 1. Dimetoato 40% p/v LE: 141.000 euros.

Lote 2. Proteína hidroalizada 30%: 220.000 euros.

Lote 3. Espiroacetato 2%: 120.120 euros.

5. Adjudicación y valor del contrato.

5.1. Contrato número 1:

a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2004.

b) Empresa adjudicataria: Tratamientos Guadalquivir, S.L.

c) Dirección: Ctra. de Carmona-Guadajoz, km 3,1. 41410 Carmona (Sevilla).

d) Precio del contrato. Precio lote 1: 113.000 euros.

5.2. Contrato número 2:

a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2004.

b) Empresa adjudicataria: Agrichem, S.A.

c) Dirección: Pl. Castilla, 3.ª Pta., 14A. 28046 Madrid.

d) Precio del contrato. Precio lote 2: 99.000 euros.

5.3. Contrato número 3:

a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2004.

b) Empresa adjudicataria: Aragonesas Agro, S.A.

c) Dirección: Paseo de Recoletos, 27. 28004 Madrid.

d) Precio del contrato. Precio lote 3: 122.304 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, Ana María Chamorro Jiménez. V.º B.º El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2748/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE5156/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de EDAR de Carmona.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos tres mil ciento trece euros con setenta y siete céntimos (203.113,77), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5156/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2749/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente H-PM5033/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de EDAR de Fuenteobejuna.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento once mil cuatrocientos siete euros (111.407,00), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación. Hasta las 12,00 h del día 21 de septiembre de 2004.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-PM5033/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2750/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente H-SE0150/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de EDAR de El Coronil.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (137.221,65), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0150/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2751/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1032/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra para las obras de acceso a El Cerro del Andévalo desde la carretera A-493. Calañas-Cabezas Rubias.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y un mil seiscientos veintisiete euros con ochenta céntimos (131.627,80), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1032/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2752/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1032/OEJO. Obra de acceso a El Cerro de Andévalo desde la carretera A-493. Calañas-Cabezas Rubias.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos, IVA incluido (3.317.458,34).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.
- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1032/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en

el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2753/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JAO213/PPRO. Proyecto de la 2.ª Fase del Sistema Quiebrajano-Víboras: Renovación del resto de la red del Sistema del Quiebrajano.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JAO213/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2754/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: H-JA0212/PPRO. Proyecto de la 2ª. Fase del Sistema Quiebrajano-Víboras: Ampliar la capacidad de transporte de agua desde la cabecera de las Fuentes de Martos hasta la ETAP de Martos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento treinta mil euros (130.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0212/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2755/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente H-JA0211/PPRO. Proyecto de la 2ª Fase del Sistema Quiebrajano-Víboras: Tramo de Cuérniga hasta Arjona.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento veinte mil euros (120.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 05 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0211/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2756/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JA0210/PPRO. Redacción del Proyecto de construcción de renovación y adecuación de las conducciones generales de abastecimiento del sistema Quiebrajano-Víboras. 2ª Fase: Tramo desde El Reventón hasta Venta Illana.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Noventa mil euros (90.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0210/PPRo. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Junta de Gobierno, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de las obras que se citan en la descripción del objeto. (PP. 2671/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias según el proyecto de «Modernización, automatización y supervisión mediante control remoto de la infraestructura de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Genil, tt.mm. de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla)».

b) Plazo de ejecución: Dieciséis meses (16).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos euros con veintisiete céntimos de euro (6.959.132,27 euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil.

b) Domicilio: Avda. Aulio Cornelio Palma, núm. 50-A.

c) Localidad y Código Postal: Palma del Río, 14700.

d) Teléfono: 957 643 618.

e) Telefax: 957 645 818.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de septiembre de 2004.

g) Coste de la documentación: Trescientos euros (300 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupos y categoría): E-7-e; I-8-c; I-7-e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8) Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La estipulada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil.

Avda. Aulio Cornelio Palma. núm. 50-A, 14700, Palma del Río (Córdoba).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Concurso. Seis meses (6 meses).

e) Admisión de variantes: Concurso no.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil.

b) Domicilio: Avda. Aulio Cornelio Palma, núm. 50-A.

c) Localidad: Palma del Río, C.P. 14700, Córdoba.

d) Fecha: 16 de septiembre de 2004.

e) Hora: A las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 2004.

Palma del Río, 9 de junio de 2004.- El Presidente, José Manuel Cepeda Sanz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo de los depósitos en aval núms. 849/1993 y 771/1992. (PP. 1240/2004).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 849/1993 y 771/1992 por importe de 256,51 y 144,24 € constituidos en fechas 17.9.1993 y 29.10.1992, respectivamente, por Delsa Librería Dauro, S.A., con CIF A28057230, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41574450	GESTORA DE VIVIENDAS ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2003/8868
Documento:	0291410269685	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2010	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0743890R	VAN DAMME MARIO ELI RICHARD	NOTIFICA-EH4101-2004/769
Documento:	0291410272833	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/176	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
14240208B	GARCIA ARIAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/980
Documento:	0291410275301	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/395	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27322266Z	LOPEZ CARMONA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1349
Documento:	0291410278941	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/732	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
27789277X	GONZALEZ VILA VICTORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/1085
Documento:	0291410276333	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/495	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28180500A	ROMANO VEGA, LUISA	NOTIFICA-EH4101-2004/2155
Documento:	0291410279903	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2072	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28373499D	MOYA PARADA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2255
Documento:	0291410283972	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1157	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28430833G	MARTINEZ GALVEZ SIXTO	NOTIFICA-EH4101-2004/2574
Documento:	0291410285460	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1302	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28461067Q	TIRAVIT BIZCOCHO TERESA	NOTIFICA-EH4101-2004/1080
Documento:	0291410276211	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/482	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28527346D	BONET MADURGA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/514
Documento:	0291410272045	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/99	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28660976D	HERMOSO GONZALEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/2249
Documento:	0291410283001	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1071	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28700213P	MEDINA LLAMAS JULIO	NOTIFICA-EH4101-2003/6008
Documento:	0291410254694	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1148	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28758550V	PEREZ OLAGUER TORRES LARA	NOTIFICA-EH4101-2004/2571
Documento:	0291410285433	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1299	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28907214D	GASTALVER ROBLES M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1111
Documento:	0291410274321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/292	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28923371C	PARRILLA PARRILLA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/2248
Documento:	0291410283010	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1072	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28935463Z	ANGUIANO RUIZ IVAN	NOTIFICA-EH4101-2004/2119
Documento:	0291410280481	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2075	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75350547V	VELAZQUEZ LOPEZ HERMENEGILDO	NOTIFICA-EH4101-2004/3247
Documento:	0291410284322	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1191	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75476056S	BUCARAT LAINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2004/2252
Documento:	0291410283945	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1154	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
79202487D	FERNANDEZ NUÑEZ CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2004/2273
Documento:	0291410284164	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1176	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2004/2416
Documento:	0101410668093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1993/45904	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2004/2417
Documento: 0101410668080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/54519	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2004/2418
Documento: 0101410668180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/24862	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07572072N	LOPEZ RIESCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2789
Documento: 0102410150595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/58099	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08796177B	ZOILLO MENDOZA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/8422
Documento: 0112410040740	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/6438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410040756	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/6438	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27322266Z	LOPEZ CARMONA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1349
Documento: 0162410031625	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/5376	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
27859460C	PEREZ CORDOBA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/78
Documento: 0102410141826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/13129	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27891081Q	MARTINEZ RUIZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2003/8703
Documento: 0101410665306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/91300	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27928954P	FUENTE RETAMOSA LUIS DE LA	NOTIFICA-EH4101-2004/238
Documento: 0101410665570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/64070	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28180500A	ROMANO VEGA, LUISA	NOTIFICA-EH4101-2004/2155
Documento: 0162410032370	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/98259	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28203417N	GIRALDO ARILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/959
Documento: 0101410666433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/5381	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28679146D	ORTIZ DELGADO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/957
Documento: 0102410144612	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/34599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28743224D	CALVO GONZALEZ, PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2004/2412
Documento: 0162410032343	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/106505	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28869379D	GONZALEZ PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2004/391
Documento: 0122410005014	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6244	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28880603W	DONOSO JARA VANESSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/8837
Documento: 0122410004903	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1136	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28898943H	RODRIGUEZ PALMA, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/735
Documento: 0101410666066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/86602	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52260695A	TORO RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/2308
Documento: 0101410668034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/6454	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75316972E	VALDIVIA MARIN BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2004/2158
Documento: 0102410148481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/58362	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75350547V	VELAZQUEZ LOPEZ HERMENEGILDO	NOTIFICA-EH4101-2004/3247
Documento: 0111410034835	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/89	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
27301601A	PEREZ-GUZMAN PADRON MARTA	NOTIFICA-EH4101-2004/2299
Documento: 0331410148221	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/188	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27314452C	CASAL AROCHA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/1732
Documento: 0331410145893	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/78042	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27565193S	MENA MOLINILLO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2004/2397
Documento: 0331410145570	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4676	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27791858S	LOPEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2375
Documento: 0331410145805	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/90	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27978535R	RUIZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/910
Documento: 0331410142560	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1074	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28615466Q	GAVIRA JORDANA, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/2385
Documento: 0331410146094	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/1902	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28755912R	GARCIA MARTIN MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2004/2391
Documento: 0331410146672	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4183	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75430533D	GUTIERREZ VARILLA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/2455
Documento: 0331410145832	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41687161	TANDEM ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/8777
Documento: D11341001541	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/1051	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91199547	FATUARIAS SLL	NOTIFICA-EH4101-2004/2153
Documento: D11341001844	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/356	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27552287N	BELINCHON CANO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2004/651
Documento: D11341001777	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27605955K	RUIZ RUIZ VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2004/2145
Documento: D11341001859	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/12	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27689358A	LIÑAN CONTRERAS ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2004/152
Documento: D11341001566	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1999/187	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28436947T	GARCIA SAEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/140
Documento: D11341001471	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/937	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28437418B	MORENAS GUITARTE ANTONIO DE LAS	NOTIFICA-EH4101-2004/343
Documento: D113410017311	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E de Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/3		
Org. Resp.:SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
28437418B	MORENAS GUITARTS ANTONIO DE LAS	NOTIFICA-EH4101-2004/490
Documento: D113410017871	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCIÓN	
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/2		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		
28495416*	HUISA FUENTES JOSÉ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/8618
Documento: D113410014694	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCIÓN	
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/1088		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		

Sevilla, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Alameda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41253808	INMOBILIARIA LUIS BERGARECHE SL	NOTIFICA-EH4101-2003/8864
Documento: 0291410269166	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/1964	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X2323809G	NGOM DJIM	NOTIFICA-EH4101-2004/2876
Documento: 0291410285266	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1281	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X2751333G	SCHILB RONALD EDWARD	NOTIFICA-EH4101-2004/2704
Documento: 0291410283884	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1150	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
04545005K	PEREZ VALERO FRANCISCA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2004/859
Documento: 0291410274784	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/347	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
19213355Y	BONO IBÁÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/1071
Documento: 0291410276096	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/470	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24220405W	PEREZ DE AGRÉDA SANCHEZ, CESAR RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2871
Documento: 0291410285765	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/2090	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27277000N	CANDEL AGUILAR, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/2207
Documento: 0291410283674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1133	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27324409H	CERRATO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2634
Documento: 0291410284846	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1242	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
28222466V	GONZALEZ BERMUDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2128
Documento: 0291410283026	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1073	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28513960D	RUEDA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/2622
Documento: 0291410284724	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1230	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28805263V	MUELA MUÑOZ DANIEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2004/2905
Documento: 0291410285284	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1283	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52263176T	PEREZ BLANES PEDRO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2004/2887
Documento: 0291410286440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1386	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A80089063	CAJA POSTAL SA	NOTIFICA-EH4101-2004/964
Documento: 0101410606395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2001/33019	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
B41676701	SEVITA SL	NOTIFICA-EH4101-2004/2513
Documento: 0102410149005	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2002/34452	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
B41696881	PILPA SL	NOTIFICA-EH4101-2004/730
Documento: 0102410144236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2002/14915	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
B79395596	HATO VERDE GOLF SL	NOTIFICA-EH4101-2004/3170
Documento: 0102410150721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2003/120208	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
B91139717	ESTIBADORA SEVILLANA SL	NOTIFICA-EH4101-2004/313
Documento: 0102410143935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2003/18287	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
28242561X	CASTILLA VALLE ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2004/2506
Documento: 0102410148914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2002/35890	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
28398722R	LOPEZ Y LOPEZ, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/2522
Documento: 0102410148763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: ITPAJD-EH4101-2002/32464	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
48878187J	MARTIN MENDOZA GEMA	NOTIFICA-EH4101-2004/724
Documento: 0102410144296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E Origen: VEHICULO-EH4101-2003/16565	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
24086893M	NAVAS MORENO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/3046
Documento: 0331410148876	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6212	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
27304521W	POZO QUIROS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2004/2486
Documento: 0331410147774	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E Origen: SUCCDON-EH4101-2003/3503	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
27318292L	ZAMUDIO HERRERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/3141
Documento: 0331410148666	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E Origen: SUCCDON-EH4101-2003/41	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
27596341K	PEREZ SUAREZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2004/2338
Documento: 0331410147372	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E Origen: SUCCDON-EH4101-2001/707	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	
27844807H	JIMENEZ RODRIGUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/3055
Documento: 0331410150443	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1997	Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
27901869V	DEL CASTILLO TORRES ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2004/3071
Documento: 0331410148273 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/4071 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28222466V	GONZALEZ BERMUDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2128
Documento: 0331410147573 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/180 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28282615K	GARCIA-OLMO SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2402
Documento: 0331410146243 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/5354 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28435243K	CORDERO MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3028
Documento: 0331410150906 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/251 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28714560A	FIDALGO RIVERO ENRIQUETA	NOTIFICA-EH4101-2004/2472
Documento: 0331410146496 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3881 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28785613D	CASTELLON DIAZ JESUS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/2484
Documento: 0331410147320 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/2096 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28927428Y	MARTINEZ SUAREZ MARIA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2004/2752
Documento: 0331410150260 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/79266 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75421153J	ROJAS GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2004/2497
Documento: 0331410147713 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4719 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41058272	GRUAS GIRALDA SL	NOTIFICA-EH4101-2004/596
Documento: D113410017677 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCIÓN		
R.U.E de Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/788		
Org. Resp.: SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA		
X2751333G	SCHILB RONALD EDWARD	NOTIFICA-EH4101-2004/208
Documento: D113410016015 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCIÓN		
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/947		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albarreda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS		
NIF	Nombre	R.U.E
A28670677	NEIMA SA	NOTIFICA-EH4101-2004/479
Documento: 0291410271320 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/48 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B21104211	AUSTRAL SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4377
Documento: 0291410285844 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1336 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B41574450	GESTORA DE VIVIENDAS ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2004/1445
Documento: 0291410276455 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/508 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B41710195	JARAMATIC SL	NOTIFICA-EH4101-2004/1619
Documento: 0291410280305 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/849 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B41710195	JARAMATIC SL	NOTIFICA-EH4101-2004/1620
Documento: 0291410280314 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/850 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
B41882523	CUADRADO BERENDS ASSOCIATES SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4285
Documento: 0291410293133 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1979 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
F41676271	VICOAN HUERTA DE LA PRINCESA S. COOP. ANDALU	NOTIFICA-EH4101-2004/861
Documento: 0291410274802 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/349 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
X0543833K	CHOBANI SAID	NOTIFICA-EH4101-2004/3400
Documento: 0291410288820 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1603 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
01621209P	MARCOS BENITO, RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2004/3617
Documento: 0291410290053 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1710 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
11785824A	GIL GREGO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/4529
Documento: 0291410295075 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/2140 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
17825076F	PEREZ DE GUZMAN BERTODANO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/987
Documento: 0291410275493 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/411 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25984767B	PULLIDO DIEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2004/1629
Documento: 0291410279334 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/766 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27293062C	GONZALEZ MARTIN DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/3398
Documento: 0291410289021 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/1623 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27296548X	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/3926
Documento: 0291410287752 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/3148 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27296548X	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/3929
Documento: 0291410287926 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2849 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27492386A	ALCAZAR MUÑOZ M BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2004/1560
Documento: 0291410279684 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/797 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27693068X	DELGADO-ROIG PAZOS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2004/1217
Documento: 0291410287696 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2004/539 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

NIF	Nombre	R.U.E
27784815X	GOMEZ GONZALEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2004/1216
Documento:	0291410276780	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/538	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27808067D	ESTUDILLO ARJONA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2004/3618
Documento:	0291410280071	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1712	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27858541K	GALAN CABRITA, RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1366
Documento:	0291410277121	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2057	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27912128H	REDONDO ALVAREZ ADELINA	NOTIFICA-EH4101-2004/3300
Documento:	0291410288400	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1564	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27931441B	VELOSO GUERRA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1122
Documento:	0291410277173	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/569	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28223301R	ZAMORA MOLINA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1174
Documento:	0291410271914	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/88	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28236300M	DURAN GALLEGO EMILIANA	NOTIFICA-EH4101-2004/1206
Documento:	0291410277155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/567	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28313273C	GOMEZ DOMINGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/693
Documento:	0291410274145	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/288	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28313273C	GOMEZ DOMINGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/879
Documento:	0291410275073	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/374	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28326912C	RENERIA SARMIENTO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2934
Documento:	0291410287034	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1441	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28326912C	RENERIA SARMIENTO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2950
Documento:	0291410287235	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1459	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28339534S	AVILA ACEDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3427
Documento:	0291410289782	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1686	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28356712N	BRAVO IBAÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/2891
Documento:	0291410285914	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1341	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28412665Y	CASTRO MUÑOZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/3470
Documento:	0291410286675	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1406	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28463503Z	GOMEZ CABEZA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/1279
Documento:	0291410278442	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/690	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28465141L	ATENCIA ROMERO M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/1205
Documento:	0291410277146	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/566	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28521089P	AREVALO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/1422
Documento:	0291410279492	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/784	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
28556247E	GONZALEZ GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1139
Documento:	0291410277200	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/572	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28683974F	FUENTES GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/3507
Documento:	0291410288303	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1549	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28702863J	MUÑOZ CARDEÑAS JORGE	NOTIFICA-EH4101-2004/4113
Documento:	0291410292765	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1941	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28732348J	LOPEZ SARMIENTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3928
Documento:	0291410287786	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3148	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28732349J	LOPEZ SARMIENTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3932
Documento:	0291410287910	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742841V	PEREZ ROPERO CONCEPCION TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/3221
Documento:	0291410287341	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1471	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28760115H	PABLO ROMERO ROJAS JAIME	NOTIFICA-EH4101-2004/2879
Documento:	0291410284523	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1210	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28875793Y	BARBERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/4321
Documento:	0291410293596	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/2008	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
37433153D	VIDAL TORTOSA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/676
Documento:	0291410273883	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/262	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
39829380G	PUNSET CASALS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2004/3621
Documento:	0291410290105	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1715	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
48881519X	DIAZ TERRERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1804
Documento:	0291410281732	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/953	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75396732H	REDONDO RAMIREZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2004/1275
Documento:	0291410278406	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/686	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4378
Documento:	0161410033544	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033684	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033693	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033702	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033720	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033824	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410033815	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4394
Documento:	0161410036143	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036170	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036152	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036161	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036195	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036222	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036292	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036274	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036265	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036204	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4395
Documento:	0161410036301	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036335	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036344	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036371	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036423	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036414	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036405	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036396	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036380	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036353	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4396
Documento:	0161410036432	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036493	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036520	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036511	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036502	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410036475	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4397
Documento:	0161410051272	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051290	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
Documento:	0161410051315	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051342	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051446	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051430	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051421	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051403	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051385	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051380	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161410051324	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B79835567	LA SENARA SL	NOTIFICA-EH4101-2004/2023
Documento:	0102410147864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/14208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91213777	ASYGEPER SL	NOTIFICA-EH4101-2004/7719
Documento:	0102410144322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2003/24201	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05610133L	MOLINA ALVAREZ JULIO GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4231
Documento:	0101410669043	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/101159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07796798M	CREGO HERNANDEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2004/3660
Documento:	0102410151382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/97726	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08831518R	PAREDES JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/44
Documento:	0102410142174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/14744	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18918158Z	CIFRE FRAGUSTO, MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/2039
Documento:	0112410052172	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/4407	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25972810Z	OCAÑA CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2764
Documento:	0161410060386	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/3711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25972810Z	OCAÑA CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2765
Documento:	0161410060395	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/3709	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27296548X	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/3926
Documento:	0112410057466	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3148	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27296548X	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/3929
Documento:	0112410057794	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27573919R	VICENTE IGLESIAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3737
Documento:	0102410150900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1996/52548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27823487L	REINA FERNANDEZ ANDE CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/7625
Documento:	0101410662083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/84961	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27850105A	LOPEZ DIAZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2004/4250
Documento:	0162410034183	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/39586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
27880799S	CANO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/4466
Documento:	0102410152221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/73930	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28093551V	QUESADA ZAFRA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2004/3515
Documento:	0102410150961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28273663Q	FERNANDEZ GALLARDO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/3754
Documento:	0112410054505	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28359855G	CANO GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2004/3162
Documento:	0161410060416	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1997/25839	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28428752Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ BERMEJO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/8719
Documento:	0102410141634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/13515	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28594286L	JIMENEZ MORA, JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2004/1532
Documento:	0102410145760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/63137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695048P	PASTOR CLARO ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2004/4168
Documento:	0102410151331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/4854	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28732349J	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3927
Documento:	0112410057712	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3148	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28732349J	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3933
Documento:	0112410057733	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2649	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742841V	PEREZ ROPERO CONCEPCION TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/3221
Documento:	0192410013651	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.: SERV.TESORERIA
Documento:	0192410013696	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.: SERV.TESORERIA
Documento:	0192410013664	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.: SERV.TESORERIA
Documento:	0192410013670	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.: SERV.TESORERIA
Documento:	0192410013683	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.: SERV.TESORERIA
28750035N	MARTIN PEREZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/3694
Documento:	0102410150874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/86706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30813700W	LOPEZ SANCHEZ DE PUERTA RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2004/1942
Documento:	0102410147533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/43924	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43504139F	CASTILLA REYES JUAN	NOTIFICA-EH4101-2004/4172
Documento:	0102410151751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/1797	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52266969R	PIZARRO RODRIGUEZ SERGIO M	NOTIFICA-EH4101-2004/292
Documento:	0102410143732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/33516	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
G91053231	JMG Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH4101-2004/3067
Documento:	0331410149156	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/8372	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
24796551K	JIMENEZ SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2004/1728
Documento:	0331410146006	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/30619	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24921917Z	NAVAS ESCAÑO M.MARAVILLAS	NOTIFICA-EH4101-2004/4185
Documento:	0331410153200	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/1194	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27821936D	TOSCANO SAN GIL MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2004/4358
Documento:	0331410147135	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/922	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28157821W	ANGULO ZAMORA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2004/2995
Documento:	0331410151283	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/1107	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28236300M	DURAN GALLEGU EMILIANA	NOTIFICA-EH4101-2004/1206
Documento:	0331410142822	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/11	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28387913W	CAÑETE BUENO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2004/1646
Documento:	0331410144563	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1607	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28465141L	ATENCIA ROMERO M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/1205
Documento:	0331410142831	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/832	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28475907K	GONGORA MUÑOYERRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3042
Documento:	0331410149621	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4874	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28489906J	OLID GOÑI MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2004/3827
Documento:	0331410154065	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2326	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28531676S	GRAGERA GONZALEZ CORDERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/2322
Documento:	0331410147731	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1023	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28590510S	SOTO RIVERA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/1514
Documento:	0331410144441	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/69809	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28596149L	DIAZ GUTIERREZ, MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/3808
Documento:	0331410153690	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2287	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28734968X	BAHIMA DIAZ, JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3825
Documento:	0331410154040	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1164	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28873000L	LIRA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4196
Documento:	0331410155045	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/856	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28873466W	LASTRA PICAZO FABIOLA	NOTIFICA-EH4101-2004/4189
Documento:	0331410155124	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2693	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45075332R	MIGUEL MARTIN, BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2004/2982
Documento:	0331410151125	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5306	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52230798Y	CARDENAS TELLADO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/4188
Documento:	0331410154530	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	INCOMPET-EH4101-2004/18	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52248064E	OSTOS DIAZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1469
Documento:	0331410144064	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/1487	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2004/142
Documento: D11341001695	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/783	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41046103	SDAD COOP LA ERMITA	NOTIFICA-EH4101-2004/1240
Documento: D11341001828	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/115	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01617915A	BARRERO RIPOLL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/2143
Documento: D11341001858	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/16	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27821936D	TOSCANO SAN GIL MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2004/4358
Documento: D11341002116	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/987	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28306309W	GUISADO VARGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/4146
Documento: D11341002090	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/49	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28385282Q	TORRERO BAENA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/2146
Documento: D11341001856	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/724	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52255398L	REINA ESCALANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/652
Documento: D11341001778	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/308	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Nº DOCUMENTO: 6944/99
V. DECLARADO: 122.606'47
Nº LIQUIDACION: 1159/03

CONTRIBUYENTE: JUAN CABRERA LISTAN
V. COMPROBADO: 122.606'47
IMPORTE: 743'65

Nº DOCUMENTO: 8/00
V. DECLARADO: 96.161'93
Nº LIQUIDACION: 37/04

CONTRIBUYENTE: ENRIQUE MONTOYA CAMPANARIO
V. COMPROBADO: 107.621'32
IMPORTE: 745'84

Nº DOCUMENTO: 151/00
V. DECLARADO: 33.055'67
Nº LIQUIDACION: 42/04

CONTRIBUYENTE: JUAN RODRÍGUEZ MORENO
V. COMPROBADO: 58.652'64
IMPORTE: 1.748'33

Nº DOCUMENTO: 2976/00
V. DECLARADO: 114.192'3
Nº LIQUIDACION: 49/04

CONTRIBUYENTE: JOSE EUGENIO ROSA POLEY
V. COMPROBADO: 114.192'3
IMPORTE: 7.993'67

Nº DOCUMENTO: 9740/00
V. DECLARADO: 548.447'99
Nº LIQUIDACION: 59 y 60/04

CONTRIBUYENTE: PROMOCOONS JUCASA, S.L.
V. COMPROBADO: 823.581'83
IMPORTE: 3.203'62

Nº DOCUMENTO: 1534/01
V. DECLARADO: 39.065'78
Nº LIQUIDACION: 1.246/03

CONTRIBUYENTE: ANTONIO HIDALGO ESPINOSA
V. COMPROBADO: 50.334'76
IMPORTE: 706'72

Nº DOCUMENTO: 1.824/01
V. DECLARADO: 751'26
Nº LIQUIDACION: 1.248/01

CONTRIBUYENTE: ANTONIO JOSE NAVARRO MARTIN
V. COMPROBADO: 3.954'65
IMPORTE: 128'18

Nº DOCUMENTO: 1.850/00
V. DECLARADO: 48.080'96
Nº LIQUIDACION: 47/04

CONTRIBUYENTE: ANDRO PROPIEDADES, S.L.
V. COMPROBADO: 72.346'83
IMPORTE: 123'78

Nº DOCUMENTO: 2000/01
V. DECLARADO: 10.818'22
Nº LIQUIDACION: 80/04

CONTRIBUYENTE: MANUELA RODAN SERRANO
V. COMPROBADO: 38.679'72
IMPORTE: 152'26

Nº DOCUMENTO: 2000/01
V. DECLARADO: 10.818'22
Nº LIQUIDACION: 81/04

CONTRIBUYENTE: SALVADOR RUEDA MONTESINO
V. COMPROBADO: 38.679'72
IMPORTE: 1.827'09

Nº DOCUMENTO: 2816/01
V. DECLARADO: 24.040'48
Nº LIQUIDACION: 1.251/03

CONTRIBUYENTE: JOSE JIMÉNEZ GARCIA
V. COMPROBADO: 49.042'58
IMPORTE: 140'57

Nº DOCUMENTO: 5577/01
V. DECLARADO: 24.040'48
Nº LIQUIDACION: 93/04

CONTRIBUYENTE: M^a. CONCEPCIÓN TRELLES GOMEZ
V. COMPROBADO: 38.594'08
IMPORTE: 959

Nº DOCUMENTO: 5852/01
V. DECLARADO: 45.075'90
Nº LIQUIDACION: 122/01

CONTRIBUYENTE: MANUEL GARCIA DELGADO
V. COMPROBADO: 45.075'90
IMPORTE: 2.484'03

Nº DOCUMENTO: 6404/01
V. DECLARADO: 48.080'17
Nº LIQUIDACION: 108/04

CONTRIBUYENTE: DAVID RODRÍGUEZ RIDRUEJO
V. COMPROBADO: 48.080'97
IMPORTE: 144'24

Nº DOCUMENTO: 6994/01
V. DECLARADO: 69.116'39
Nº LIQUIDACION: 114/04

CONTRIBUYENTE: JOSE RUIZ ALVAREZ
V. COMPROBADO: 100.544'81
IMPORTE: 170'18

Nº DOCUMENTO: 6994/01
V. DECLARADO: 69.116'39
Nº LIQUIDACION: 115/04

CONTRIBUYENTE: NEFTALI FRANCO ORTIZ
V. COMPROBADO: 100.544'81
IMPORTE: 2.042'20

Nº DOCUMENTO: 8250/01
V. DECLARADO: 90.752'83
Nº LIQUIDACION: 1.058/03

CONTRIBUYENTE: RECUP. DE RESIDUOS MÓVILES, S.L.
V. COMPROBADO: 90.752'83
IMPORTE: 991'86

Nº DOCUMENTO: 8655/01
V. DECLARADO: 442.108'95
Nº LIQUIDACION: 150 y 151/04

CONTRIBUYENTE: COMUN. PROPIET. LAS ADELFA
V. COMPROBADO: 459.977
IMPORTE: 1.113'61

Nº DOCUMENTO: 8662/01
V. DECLARADO: 1.297.078'68
Nº LIQUIDACION: 153 y 154/04

CONTRIBUYENTE: TESEC-96, S.L.
V. COMPROBADO: 1.656.588'71
IMPORTE: 4.113'64

Nº DOCUMENTO: 10163/01
V. DECLARADO: 51.086'03
Nº LIQUIDACION: 159 y 160/04

CONTRIBUYENTE: RAFAEL LOPEZ DORANTES
V. COMPROBADO: 62.776'01
IMPORTE: 126'14

Nº DOCUMENTO: 10179/01
V. DECLARADO: 233.235'66
Nº LIQUIDACION: 161/04

CONTRIBUYENTE: GESINAR, S.L.
V. COMPROBADO: 233.235'66
IMPORTE: 1.169'29

Nº DOCUMENTO: 11079/01
V. DECLARADO: 901'52
Nº LIQUIDACION: 170/04

CONTRIBUYENTE: JAIME VALENCIA CALDERON
V. COMPROBADO: 3.966'68
IMPORTE: 125'40

Nº DOCUMENTO: 11226/01
V. DECLARADO: 3.598'98
Nº LIQUIDACION: 171/04

CONTRIBUYENTE: M^a. CARMEN CALDERON MARAVER
V. COMPROBADO: 10.916'54
IMPORTE: 475'11

Nº DOCUMENTO: 1219/02
V. DECLARADO: 56.945'30
Nº LIQUIDACION: 191 y 192/04

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO GARCIA MOGUER
V. COMPROBADO: 56.945'30
IMPORTE: 4.002'54

Nº DOCUMENTO: 1749/02
V. DECLARADO: 230.415

CONTRIBUYENTE: JOSÉ L. CONTRERAS DE LA FUENTE
V. COMPROBADO: 502.014'88

Nº LIQUIDACION: 210/04.

IMPORTE: 1.465'48

Nº DOCUMENTO: 211/02 S

CONTRIBUYENTE: JOSEFA CORTÉS GONZÁLEZ.

V. DECLARADO: 5.444

V. COMPROBADO: 5.444

Nº LIQUIDACION: 1.205/03.

IMPORTE: 326'64.

Nº DOCUMENTO: 211/03 S

CONTRIBUYENTE: JUAN CORTÉS GONZÁLEZ.

V. DECLARADO: 1.803

V. COMPROBADO: 1.803

Nº LIQUIDACION: 1206/03

IMPORTE: 108'18

Nº DOCUMENTO: 335/03 S

CONTRIBUYENTE: PCA ROMERO TEJERO Y HNOS.

V. DECLARADO: 37.020

V. COMPROBADO: 37.020

Nº LIQUIDACION: 1278/03

IMPORTE: 370'20

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Nego-

ciado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO

25314038P		ANTONIO CASTILLO SALAZAR
Documento:	0102410144602	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/35700
12145787Q		ROSA MARIA RUIZ CONCELLON
Documento:	0331410157872	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3763
28536109D		MILAGROS HERNANDEZ GOMEZ
Documento:	0112410036271	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2000/813
28298364S		MIGUEL MARQUEZ GANDUL
Documento:	0291410283586	Descripción: RECURSOS
R.U.E.	Origen:	RECURSOS
75348997P		JUAN VALLADARES MARQUEZ
Documento:	0102410147651	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/58312
<u>NIF</u>		<u>NOMBRE</u>
27937071Y		MARIA MUÑOZ MERINO
Documento:	0162410033555 0291410288486	Descripción: DOCUMENTO SUCESIONES
R.U.E Origen:	SUCDON-EH4101-1997/2825	
Org. Resp.:	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.	

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
24912024B	NOVALES GUTIERREZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1094
Documento:	0291410276491	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/510 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27535869Q	DEL ALCAZAR MUÑOZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1581
Documento:	0291410279693	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/798 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27933788N	MARTINEZ ARAQUE SALUD	NOTIFICA-EH4101-2004/981
Documento:	0291410275310	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/396 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28287706Y	CASTRO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/690
Documento:	0291410274111	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/285 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28450139J	VELAZQUEZ AREVALO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/2690
Documento:	0291410286264	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1372 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28468512D	VELAZQUEZ AREVALO, M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/3315
Documento:	0291410286492	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1390 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
30038079X	GONZALEZ PANZUELA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3462
Documento:	0291410288915	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1611 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
34036616C	TEJERO ROMERO VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1600
Documento:	0291410279973	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/818 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
48957552M	GOMEZ PEREZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1658
Documento:	0291410281102	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/903 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
<u>LIQUIDACIONES</u>		
NIF	Nombre	R.U.E
B41421587	RUSTICA SIERRA NORTE SL	NOTIFICA-EH4101-2004/2783
Documento:	0102410148582	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/10439 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28450139J	VELAZQUEZ AREVALO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/2690
Documento:	0192410013353	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013383	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013396	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013371	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013366	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28468512D	VELAZQUEZ AREVALO, M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/3315
Documento:	0192410013405	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013411	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013441	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013435	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento:	0192410013423	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/5818 Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28513522P	CONTRERAS SORO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2004/3672
Documento:	0112410045625	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6299 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28543463A	CONTRERAS SORO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3671
Documento: 0112410045634 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6299 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
37291643H	BARCELO LUPIAÑEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/3650
Documento: 0102410151253 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/81962 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52260641H	VELA GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/711
Documento: 0102410144425 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2003/8604 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
27283463N	VIVAS RIPOLL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3331
Documento: 0331410152674 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/932 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27286800Z	CABRERA SILVA PATRICIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3342
Documento: 0331410152035 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1795 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27298439S	RODRIGUEZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/2005
Documento: 0331410148891 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/82915 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28785613D	CASTELLON DIAZ JESUS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/3052
Documento: 0331410150522 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6871 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28785613D	CASTELLON DIAZ JESUS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/3096
Documento: 0331410149384 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2999 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34052531L	CARO LÓPEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3553
Documento: 0331410152123		
Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E de Origen: SUCDON-EH4101-2003/1485		
Org. Resp.: SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA		
52267457*	ROMERO VILLA, M* DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/3080
Documento: 0331410149743		
Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E Origen: SUCDON-EH4101-2003/865		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		
77537171P	CABRERA RODRÍGUEZ CECILIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3489
Documento: 0331410151511		
Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/453		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		
77537171P	CABRERA RODRÍGUEZ CECILIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3490
Documento: 0331410151380		
Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/454		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		
28464047Y	MOLINA GONZÁLEZ JOSÉ	NOTIFICA-EH4101-2004/660
Documento: D113410016916 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCIÓN		
R.U.E Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/741		
Org. Resp.: SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo de la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º, de Jaén.

- Notificación a don Cristóbal Torres Gutiérrez, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2417/03, NIE 07/2003/02593.
- Notificación a don Francisco Casas de Dios, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2475/03, NIE 07/2003/04022.
- Notificación a don Joaquín Cátedra Molina, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2482/03, NIE 07/2003/04046.
- Notificación a don Ezequiel Montoro Quirós, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2661/03, NIE 07/2003/03890.
- Notificación a don Francisco García Nieto, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere a doña M.^a Carmen Ferro Martos para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 862/04, NIE 07/2004/00763.
- Notificación a don Ricardo del Olmo Alcázar, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1269/04, NIE 07/2004/01192, tramitado a instancias de doña M.^a Belén Caparrós Cano.
- Notificación a don Juan Pedro Jiménez Castillo, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de la renuncia a los profesionales de oficio designados en el expediente 1287/04, NIE 07/2003/04941, tramitado a instancias de doña Dolores Navarro Plaza.
- Notificación a don Juan Pedro Jiménez del Castillo, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

(Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1287/04, NIE 07/2003/04941, tramitado a instancias de doña Dolores Navarro Plaza.

- Notificación a don Juan Pedro Jiménez Castillo, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de la renuncia a los profesionales de oficio designados en el expediente 1288/04, NIE 07/2003/04942, tramitado a instancias de doña Dolores Navarro Plaza.

- Notificación a don Juan Pedro Jiménez del Castillo, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1288/04, NIE 07/2003/04942, tramitado a instancias de doña Dolores Navarro Plaza.

- Notificación a Mader Pino Mágina, S.L., con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1300/04, NIE 07/2004/01283, tramitado a instancias de doña Juana Expósito Beteta.

- Notificación a don Juan José Garrido Donaire, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1327/04, NIE 07/2004/00986, tramitado a instancias de doña M.^a Luisa Torres López.

- Notificación a don Adolfo Cañada García, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1355/04, NIE 07/2004/01826, tramitado a instancias de doña Trinidad Cobaleda Peragón y Otro.

- Notificación a don Juan Antonio Moreno Carrillo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de archivo del expediente 1424/04, NIE 07/2003/02530, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don Diego Casa Flores, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1508/04, NIE 07/2004/01482, tramitado a instancias de doña Sonia Moreno Martínez.

- Notificación a don Diego Casa Flores, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1509/04, NIE 07/2004/01483, tramitado a instancias de doña Sonia Moreno Martínez.

- Notificación a doña M.^a Nelia del Carmen Palla Racedo, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1530/04, NIE 07/2004/00826, tramitado a instancias de don Juan Navarrete Moraga.

- Notificación a don Antonio Luis Lechuga Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1568/04, NIE 07/2004/01718, tramitado a instancias de doña Dolores Donoso Cámara.

- Notificación a don Luis Caballero Moya, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1581/04, NIE 07/2004/01370, tramitado a instancias de doña Francisca Molina Ruiz.

- Notificación a doña M.^a José Beltrán Galán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1591/04, NIE 07/2004/02052, tramitado a instancias de don Juan Carlos Casas Sances.

- Notificación a don Juan Campos Navarro, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1641/04, NIE 07/2004/01971, tramitado a instancias de doña M.^a Soledad Garrido Godino.

- Notificación a don Juan Campos Navarro, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los bene-

ficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1642/04, NIE 07/2004/01970, tramitado a instancias de doña M.^a Soledad Garrido Godino.

- Notificación a don Fernando Padilla Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1646/04, NIE 07/2004/01761, tramitado a instancias de doña M.^a Rosario Olmedo Olmedo.

- Notificación a don Fernando Padilla Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1647/04, NIE 07/2004/01762, tramitado a instancias de doña M.^a Rosario Olmedo Olmedo.

- Notificación a doña Francisca Moreno Cortés, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1658/04, NIE 07/2003/04273, tramitado a instancias de don Antonio Lozano Bernal.

- Notificación a don Antonio Lozano Bernal, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1658/04, NIE 07/2003/04273.

- Notificación a doña M.^a José Ramos Moya, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1811/04, NIE 07/2004/02226, tramitado a instancias de don Ernesto Gallego Coruñas.

- Notificación a don Francisco Javier Carpio Santos, con último domicilio conocido en La Guardia (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1825/04, NIE 07/2004/02120.

Jaén, 7 de julio de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de publicación de la autorización administrativa, expte. núm. 72 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 1129/2004).

Autorización administrativa expediente núm. 72 AU instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la nueva modificación presentada a la instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: A.G.E. Generación Eólica, S.A.

b) Domicilio: Avda. Padre García Tejero, 9, 41012, Sevilla.

c) Ubicación de la instalación: Suroeste del término municipal de San Silvestre de Guzmán, cercano al límite administrativo de Ayamonte.

d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

e) Potencia de generación: 48 MW.

f) Presupuesto: 41.280.000 euros.

g) Núm. de aerogeneradores: 24.

h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.

i) Estación transformadora:

- Tipo: Trifásico de intemperie.
- Potencia: 50 MVA.
- Relación de transformación: 20/220 kV.

j) Expediente núm.: 72AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díaz Cuéllar.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 144/02. Que con fecha 13 de julio de 2004, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Permanente, respecto del menor J.S.G., nacido en Granada el día 5 de mayo de 2001, hijo de doña Zoraida Guerrero Lorenzo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 77, 85 y 86/04. Que con fecha 20 de julio de 2004, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores I.V.J., J.V.J. y S.V.J., hijos de doña Silvia Jiménez Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/96. Que con fecha 13 de julio de 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.R.L.C., nacido en Toledo el día 7 de abril de 1990, hijo de doña Angustias Cortés Carmona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 19 de mayo de 2004, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M., nacidas el 3.11.1996 y el 3.5.1998, respectivamente, hijas de don Juan Miguel Ramírez Bolívar, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús Gómez Pizarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de mayo de 2004, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 19 de mayo de 2003, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º, de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2004, del Director General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C040307SE99FP (Obras editadas).

Expediente: C040306SE99FP (Proyectos de edición).

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 1

D. _____, con D.N.I. núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 20 de enero de 2004, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su ACEPTACIÓN de la ayuda concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

MODALIDAD:

- OBRAS EDITADAS.
- PROYECTOS DE EDICIÓN.

<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTES</i>

En _____ a ____ de _____ de 2004

Fdo.: _____

MODELO 2

D. _____, con D.N.I. núm.: _____ en representación de la empresa _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO DE LA AGENCIA:

POBLACIÓN: _____ C.P.: _____ PROVINCIA: _____

TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:

CÓDIGOS BANCARIOS: _____

Fdo.: _____

En _____ a _____ de _____ de 2004

Vº Bº ENTIDAD

Fdo.: _____

MODELO 3

CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don _____, con DNI _____, como representante de la empresa _____, con C.I.F. nº _____

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al "régimen de mínimos", esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al "régimen de mínimos", esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas mínimas (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
2. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
3. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.

En _____, a ____ de _____ de 2004.

Fdo.: _____

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros

de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º.a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C040308SE99FP (Publicaciones periódicas).

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 3
CERTIFICADO PARA OBTENER AYUDA DE MINIMIS

Don _____, con DNI _____, como representante de la empresa _____, con C.I.F. nº _____

CERTIFICA

SI NO TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención(es) o ayuda(s) que, individual o conjuntamente, queden sometidas al "régimen de mínimos", esto es, que no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas minimis (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032)

SI TIENE AYUDA MINIMIS:

Que la citada entidad tiene concedida una(s) subvención(es) o ayuda(s) sujeta (s) al "régimen de mínimos", esto es, subvenciones o ayudas que individual o conjuntamente no exceda(n) de 100.000 euros en un periodo de tres años, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas mínimas (DOCE L 010 de 13/01/2001 p.0030-0032).

Que la(s) mencionada(s) subvención(es) o ayuda(s) es (son) la(s) que se detallan a continuación:

1. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
2. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.
3. Subvención o ayuda para _____, concedida por _____, en el ejercicio _____.

En _____, a ____ de _____ de 2004.

Fdo.: _____

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, sito en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva, a don Pedro Báez Pecino.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de «El Eucaliptal», sito en el término municipal de Punta Umbría, provincia de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto el expediente a don Pedro Báez Pecino. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite al interesado, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desea, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 19 de julio de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

ANUNCIO de la Oferta de Empleo Público 2004. (PP. 2354/2004).

Provincia: Córdoba.
Corporación: Almodóvar del Río.
Núm. código territorial: 14005.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2004.

Funcionarios de carrera:

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Gestión.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Técnico de Gestión.
- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Número de vacantes: Dos.
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Almodóvar del Río, 6 de julio de 2004.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de Prado Sevilla. (PP. 2515/2004).

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2004, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación «Prado Sevilla», tramitado a instancias de don José María Janer Cramazou, según documentación técnica redactada por el Arquitecto don Antonio M. Sánchez Cortés.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar de la última publicación de este anuncio en diario oficial, para que los interesados puedan formular alegaciones.

Morón de la Frontera, 9 de julio de 2004.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO de aprobación inicial de la Identidad Visual del Ayuntamiento. (PP. 2147/2004).

En sesión plenaria, con carácter ordinario, de fecha veintisiete de mayo de 2004, en el punto sexto del Orden del Día, fue aprobada inicialmente la Identidad Visual contenida en el Manual de Identidad Visual del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Por el presente anuncio se procede a su publicación, de conformidad con lo prevenido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales.

Olvera, 21 de junio de 2004.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON FRANCISCO GIL DEL MORAL

ANUNCIO de subasta. (PP. 2611/2004).

EDICTO

Yo, Francisco Gil del Moral, Notario con residencia en Granada, del Ilustre Colegio de esta ciudad, por medio del presente anuncio la celebración de subasta que tendrá lugar, en primera convocatoria, en mi Notaría, sita en Gran Vía de Colón, número 14, 2.º piso, el próximo día 15 de septiembre de dos mil cuatro, a las diecisiete horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso cuarto, tipo G, con acceso por el portal y escalera C, del bloque 5, situado en la calle Rosalía de Castro, número 31, de la ciudad de Granada.

Tiene una superficie útil de 66,10 metros cuadrados y construida de 81,40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso F; derecha, zona de ensanches; izquierda, rellano de escalera y zona de jardín; y espalda, piso H de la escalera derecha del portal B.

Cuota: 0,82 %.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, Libro 813, folio 160, tomo 1.416, finca 30.459.

El tipo que sirve de base a la subasta es: Cincuenta y seis mil catorce euros con cuarenta y seis céntimos (56.014,46 euros).

Se señala expresamente que la documentación y certificación a que se refieren los apartados a y b del artículo 236 del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

Las cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el caso de que no hubiere postor en primera subasta, o de que esta resultare fallida, se celebrará segunda subasta, cuyo tipo será el 75% del correspondiente a la primera, en

el mismo lugar y hora fijados ya para la primera el día catorce de octubre de dos mil cuatro.

En su caso se celebrará tercera subasta el día quince de noviembre de dos mil cuatro, a las diecisiete horas en la Notaría citada.

En el desarrollo de la subasta se observarán las normas fijadas en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Granada, 10 de junio de 2004.- El Notario, Francisco Gil del Moral.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63